



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PERMANENCIA EN EDUCACIÓN BACHILLERATO

EJERCICIO FISCAL 2019

PAE 2020

17/07/2020



Consultoría

Innovación, Desarrollo y
Gestión para el Futuro

DIRECTORIO

Lic. María Teresa Ortuño Gurza
Directora General

Lic. Eleazar Valles Villa
Director Administrativo

Dr. Hugo Arias Flores
Director Académico

MAP. Ileana Patricia Legarreta Castillo
Directora de Planeación

Ing. Jorge Iván Meza Morales
Jefe del Departamento de Planeación

Arq. Noreth Ríos Franco
Jefa del Departamento de Estadística

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 1 |
| OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN..... | 4 |
| Objetivo General | 4 |
| Objetivos Específicos..... | 4 |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 5 |
| ESQUEMA METODOLÓGICO | 6 |
| CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA..... | 6 |
| JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA..... | 9 |
| CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 14 |
| POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD..... | 19 |
| PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN..... | 26 |
| ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANNUAL..... | 31 |
| PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 46 |
| COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES..... | 54 |
| PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS..... | 57 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL..... | 59 |
| AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL | 63 |
| CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN..... | 68 |
| HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO..... | 69 |
| ANÁLISIS FODA | 75 |
| RECOMENDACIONES | 84 |
| ANEXO I. INDICADORES | 86 |
| ANEXO II. META DE INDICADORES | 89 |
| ANEXO III. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA..... | 92 |
| ANEXO IV. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES..... | 93 |
| ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES | 97 |

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento analiza los resultados de la Evaluación de Diseño del Programa de Permanencia Educativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019, la cual se divide en nueve temas, que son: características del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, contribución del programa a la planeación estratégica, población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, análisis de la matriz de indicadores para resultados, presupuesto y rendición de cuentas, complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

El objetivo de la evaluación es el de evaluar el diseño del Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño. Los principales hallazgos por tema metodológico son:

Tema I. Características del Programa

- El Programa se orientó a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación del servicio educativo para los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior y otorgar oportunidades de permanencia y conclusión.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Problema que busca atender el Programa se encuentra identificado formalmente en un documento; sin embargo, no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no concluyen su Nivel Medio Superior.*
- El Programa cuenta con información que sustenta la existencia del Problema que atiende en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH, donde se presenta información de un Análisis Situacional que permite la ubicación del problema de permanencia y eficiencia terminal y de la población que es afectada por el mismo. A pesar de lo anterior, no existe evidencia de un análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU; sin embargo, no se muestra documentada la alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El PPEB 2019 no cuenta con Reglas de Operación específicas, lo cual el Ente Operador fundamentó en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El COBACH, como Entidad operativa del Programa, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones; sin embargo, dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 (TR2020) para la Evaluación de Diseño.
- El COBACH no brindó evidencia acerca de la metodología bajo la cual establece la definición y cuantificación de sus poblaciones, tampoco especificó las fuentes de información que se utilizó para la determinación.
- En general, el Programa no entrega apoyos como un Programa abierto a la demanda, por lo que, cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección estandarizados y establecidos en su normativa general para los Componentes de apoyo que involucran proyectos institucionales donde se benefician los alumnos que ingresan al Plantel y que enfrentan la problemática que pretende atender el Programa.

Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), en su ejercicio 2019, sistematiza y captura la información de sus beneficiarios en base a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional. La recopilación de la información de los beneficiarios se realiza mediante la aplicación del cuestionario 911.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- Existen errores de la sintaxis en las actividades y no tienen un orden cronológico y existe independencia entre ellas.
- El 70.5% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).
- Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente C01, no son adecuados, ya que, a nivel de Educación Medio Superior, su significado es similar, es decir, los indicadores miden: “Porcentaje de alumnos egresados del nivel medio superior”, “Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior” y “Porcentaje de Alumnos Graduados”, respectivamente, por lo que no existen diferencia en lo que se mide.
- La información desglosada en el medio de verificación (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), es oficial y pública, pero solamente incluyen datos de indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo cual es imposible la verificación de los indicadores a nivel Actividad. La información incluida para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, no permite realizar el cálculo de los indicadores, ya que solamente se incluye el avance plasmado en porcentaje.
- En la MIR y POA de cierre, existen justificaciones por las cuales no se llegó a los valores programados.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El Programa presupuestario cuenta con 3 fuentes de financiamientos, de los cuales el 6.09% corresponde a recursos federales, el 91.74% corresponde a recursos Estatales y el 2.17% corresponde a Ingresos Propios.
- La información financiera presupuestal sobre el presupuesto modificado y ejercicio del gasto, concuerdan con la información mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual del ejercicio 2019.
- No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.

Tema VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- El Programa tiene complementariedades con otros Programas como U006 Subsidios para Organismos Descentralizados, U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, 1S00119 Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2019.
- El Programa evaluado, tiene coincidencias con los Programas E007 Servicios de Educación Media Superior y 2E05919 Calidad en los servicios de educación media superior 2019, entre otros.

Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- El Programa reportó como ejercido el importe de 1´435,000 pesos por concepto de recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombre, según el reporte RBRREP556 al cuarto trimestre del 2019.
- De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en su Art.6 Frac V, el Programa se encuentra alineado al derecho social de la educación.

Con base en los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, el PPEB obtuvo una calificación de 6.1, en una escala de 0 a 10.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PPEB;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PPEB con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PPEB y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el PPEB en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“IDG Consultoría Empresarial, S.C. como Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), como Entidad Contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad Contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público Contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”



ESQUEMA METODOLÓGICO

La presente evaluación es una valoración del diseño del Programa Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. Y se basa en los Términos de Referencia emitidos por Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas presupuestarios.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

En el presente apartado se encuentra la información básica del Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), ejercicio Fiscal 2019. La información se aborda a manera de descripción general, con base en la información proporcionada por el ejecutor del Programa.

1. Identificación del Programa. El Programa tiene asignada la Clave Presupuestaria 2E18119/E103T2, como Ente Público Coordinador al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua; inició operaciones en Chihuahua en 2019; el financiamiento del Programa asciende a un Presupuesto Autorizado por \$123,814,564.00¹, de los cuales \$118,386,634.00 son de origen Estatal (Contraparte Estatal a Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias. Secretaria de Educación Pública 2019), \$65,000.00 de Ingresos Propios (Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2019) y \$5,362,931.00 de origen Federal (Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaria De Educación Pública 2019). La definición del Programa 2019 se establece que: *se orienta a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación del servicio educativo para los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior y otorgar oportunidades de permanencia y conclusión.*

2. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa. El COBACH² tiene como **Misión:** *Somos un organismo público descentralizado del gobierno del estado que proporciona a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad.* En su **Visión** se establece: *Es una institución reconocida por la sociedad, que transita permanentemente de la calidad de sus servicios a la excelencia de los mismos, derivados de la superación constante del personal y sus métodos de enseñanza, mejorando sus instalaciones con tecnología de vanguardia y aplicando su cobertura a las principales ciudades del estado.*

3. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes. De acuerdo a lo señalado en el documento PRBRREP507 Alineación de Programas Presupuestarios 2019³, el Programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018⁴ en su Eje 3 *México con Educación de Calidad*, en la Estrategia 3.1.5 *Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.*

En el mismo documento PRBRREP507 se señala que el Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021⁵ en su Eje E1: *Desarrollo Humano y Social*, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar*

¹ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. Folleto Anexo al Periódico Oficial. Miércoles 29 de diciembre de 2018. No. 104. Disponible en: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/ppto2019tomoii.pdf>. Consultado el 28/05/2020.

² Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Misión y Visión. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Colegio/Con%C3%B3cenos/Misi%C3%B3n-y-Visi%C3%B3n>. Consultado el 25/05/2020.

³ Alineación de Programas Presupuestarios 2019. Programa Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP507. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 28/05/2020.

⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral; en su Estrategia 4 Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica pedagógica y supervisión escolar, a fin de mejorar la calidad de su práctica.

4. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas. El Programa planteó entregar bienes y servicios con el propósito de que 11,800 alumnas y alumnos concluyeran el nivel medio superior; para ello previó atender a 40,000 alumnos integralmente, certificar a 2 planteles para su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, organizar 181 Eventos Culturales (60), Cívicos (30) y Deportivos (60); generar 31 Programas de Vinculación; levantar 1,600 encuestas de Vinculación; contratar 2 seguros; realizar 51 Reportes de Tutorías, Cursos y Evaluaciones en el año, y apoyar con uniformes y vestuarios a 31 Planteles.

5. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo. Con el fin de contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional, el Ente Operador del Programa, documentó su Focalización⁶, estableciendo como Población de Referencia y Potencial a 12,000 alumnas y alumnos que accedan al nivel medio superior (7,200 mujeres y 4,800 hombres) y como Población Objetivo a 11,880 alumnas y alumnos de nivel medio superior (7,080 mujeres y 4,720 hombres), dejando una Población Postergada de 200 alumnas y alumnos de nivel medio superior (120 mujeres y 80 hombres).

6. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa. El Ente Operador del Programa manifestó que no cuenta con Reglas de Operación específicas para el Programa; sin embargo, existe el Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres (2010)⁷, la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)⁸, así como el Reglamento Interior para el Alumnado del Colegio de Bachilleres de Chihuahua⁹, y el Reglamento de Inscripción, Reinscripción y Evaluación de la Modalidad Escolarizada y No Escolarizada¹⁰ (estos últimos establecidos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 Fracción IV de la Ley Orgánica de esta Institución). En estos documentos se abordan procedimientos que regulan la aplicación de Componentes y Actividades que apoya el Programa Permanencia en Educación en Bachillerato 2019.

El Ente Operador fundamentó la carencia de Reglas de Operación específicas para el Programa, con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)¹¹ vigente, aprobada por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos” por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

⁶ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

⁷ Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres, 2010. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320371/Manual.pdf>. Consultado el 04/07/2020.

⁸ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultado el 04/07/2020.

⁹ Reglamento Interior para el Alumnado del Colegio de Bachilleres de Chihuahua. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Portals/0/Documentos/Reglamento%20Definitivo%20Febrero%202018.pdf?ver=2018-02-23-090305-680>. Consultado el 15/06/2020.

¹⁰ Reglamento de Inscripción, Reinscripción y Evaluación de la Modalidad Escolarizada y No Escolarizada. Disponible en: <http://www.cobachih.edu.mx/Portals/0/REGLAMENTOINSCRIPCION.pdf>. Consultado el 15/06/2020.

¹¹ ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Consejo Nacional de Armonización Contable. Documento proporcionado por el Ente Operador.

7. Presupuesto. De acuerdo a la MIR del Programa¹², el presupuesto aprobado para el ciclo fiscal evaluado fue de por \$123,814,564.00¹³, el modificado fue de \$129'220,821 y el ejercido de \$129'217,756.

8. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario. No han aplicado reestructuraciones al Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB) como tal, debido a que opera por primera vez en 2019. En 2018 algunas de las Actividades que actualmente opera el PPEB (2019) se apoyaban a través del Programa Cobertura en Educación en Bachillerato (2018), programa que dejó de operar en 2019 y cuyos componentes son manejados ahora por este y otros programas que opera el COBACH, y que en conjunto se alinean a la planeación estratégica institucional conformada por cuatro Ejes Rectores y establecida en su Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021¹⁴.

¹² Matriz de Indicadores de Resultados 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP250 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-Oct-2019.

¹³ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. Folleto Anexo al Periódico Oficial. Miércoles 29 de diciembre de 2018. No. 104. Disponible en: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2019tomoi.pdf>. Consultado el 28/05/2020.

¹⁴ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.



JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

| | |
|---|---|
| 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características? | |
| <input type="checkbox"/> | a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 3. | |

El Problema o necesidad que busca atender el Programa Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), ejercicio Fiscal 2019, se redacta como: *Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua permanecen y concluyen su Nivel Medio Superior teniendo la oportunidad de Ingresar a la Educación Superior.* Este “problema” está redactado como un Objetivo y no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. El enunciado se encuentra identificado formalmente en el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas¹⁵, especificándose la Población Potencial de atención por el Programa en el documento PRBRREP203 Focalización de la Población Objetivo¹⁶.

Pese al error en la formulación del Problema, y considerando más bien la Definición, Fin y Propósito del Programa (para un análisis lógico consecutivo), la falta de permanencia y conclusión de los alumnos en nivel medio superior que atiende el PPEB se sustenta en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH¹⁷, donde se presenta información que permite la ubicación de donde se presenta la necesidad. Específicamente, el Capítulo 2 *Análisis Situacional*, hace un diagnóstico de la problemática en torno a indicadores de permanencia y eficiencia terminal de la Educación Media Superior en México, Chihuahua, y en particular en el COBACH. Este análisis considera el comportamiento estadístico de los indicadores; además de que, en un capítulo posterior, el Plan de Desarrollo Institucional incluye un análisis FODA que permite un análisis cualitativo de la situación.

Además, el PPEB cuenta con información donde se especifica la relevancia y prioridad para la atención de la necesidad en los portales de internet de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH, <http://seech.gob.mx/np/default.php>). En este portal se presenta información acerca de la población estudiantil que egresa de educación media, media superior y superior, y, por lo tanto, de la población que no puede continuar en cada nivel y que es relevante atender. Existe también información que especifica la relevancia y prioridad para la atención del problema en los instrumentos de política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹⁸ y en el Programa Sectorial de Educación 2017-2021¹⁹, particularmente en el apartado VI de Diagnóstico, donde se cuenta con cifras e indicadores de estadística educativa estatal por niveles educativos.

¹⁵ Árbol de Problemas 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP201 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

¹⁶ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

¹⁷ Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

¹⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15 de mayo de 2018.

¹⁹ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018. Disponible en:

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 01 de junio de 2019.

2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El PPEB cuenta con el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas²⁰, cuyo formato está diseñado para un análisis de las causas y los efectos del Problema y su relación lógica; sin embargo, la información que contiene no atiende tal diseño, puesto que está redactado en forma positiva (no como situaciones problemáticas, sino como resultados de la intervención del Programa), ello incluyendo el Problema central que con su actual redacción pierde sentido con el propio Programa (*Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua permanecen y concluyen su Nivel Medio Superior teniendo la oportunidad de Ingresar a la Educación Superior*).

Por otro lado, el FODA del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH²¹ aborda la problemática en torno a permanencia y eficiencia terminal, específicamente: alta deserción escolar, programas educativos poco llamativos y poco recurso para apoyos socioeconómicos. El Plan Institucional plantea la atención a estos aspectos y a lo establecido en su Análisis situacional, mediante el Eje Rector 1: *Educación de Calidad*.

²⁰ Árbol de Problemas 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP201 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

²¹ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.



| 3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo? | |
|---|--|
| ✓ | 1) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada no es consistente con el análisis del problema. |
| <input type="checkbox"/> | 2) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema. |
| <input type="checkbox"/> | 3) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema. |
| <input type="checkbox"/> | 4) El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y Son congruentes con las alternativas para la solución del problema |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 1. | |

El PPEB cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH²² que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo; sin embargo, no es consistente con el análisis del Problema que se presenta en el con el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas²³. Este Plan Institucional es el instrumento que describe el rumbo y define la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política con que cuenta el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas de los instrumentos de política pública nacional, estatal y sectoriales en materia educativa.

La estrategia establecida por el Plan considera el Eje Rector 1: *Educación de Calidad*, el cual busca ofrecer servicios educativos integrales y de calidad para que el mayor número de jóvenes concluya exitosamente sus estudios de educación media superior y al terminar logre ingresar a instituciones de educación superior. También busca optimizar el desempeño a través de la evaluación las dimensiones y problemáticas de los procesos de enseñanza aprendizaje con el fin de atender la cobertura de acuerdo a la capacidad instalada, disminuyendo la reprobación y el abandono escolar a través de la implementación de proyectos y acciones de apoyo académico que mejoren periódicamente los índices de aprovechamiento y eficiencia terminal, a través de cinco estrategias que pretenden: a) Disminuir el abandono escolar, b) Ofrecer una educación integral para garantizar el aprovechamiento académico, c) Incrementar la eficiencia terminal, d) Desarrollar la cultura ecológica en el COBACH, e) Incrementar la vinculación con sectores público y social en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes.

Por otro lado, las acciones promovidas por el Programa se justifican, en lo general, en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021²⁴ y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021²⁵. En estos documentos se enfatiza la necesidad de disminuir la deserción de las y los estudiantes en sus diferentes niveles y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.

²² Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

²³ Árbol de Problemas 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP201 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

²⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

²⁵ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 31/05/2020.



Aunque la estrategia de intervención del PPEB se encuentra documentada y justificada en Plan Institucional de Desarrollo del COBACH 2017-2021 y otros instrumentos de política pública estatal y nacional, es necesario establecer una justificación documentada en forma específica para el PPEB y establecer evidencia del análisis de sus medios y fines, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema.

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del PPEB 2019, con base en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)²⁶, la cual establece, en su Artículo 1, que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, además estas facultades se refuerzan con lo señalado en los lineamientos de los Artículos 5 y 6 del Capítulo II *Del Objeto y Atribuciones*; además del Artículo 7 del Capítulo III *Del Patrimonio* y que se relacionan con la promoción de actividades en torno a la problemática que atiende el Programa y a la disposición de recursos federales y estatales.

En este sentido, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado tiene la misión de *proporcionar a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad*. Lo anterior, es congruente con la definición del Programa, que indica que *este se orienta a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación del servicio educativo para los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior y otorgar oportunidades de permanencia y conclusión*.

²⁶ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultada el 04/07/2020.



CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El COBACH fue creado por decreto Presidencial el 19 de septiembre de 1973 al desaparecer la Antigua Preparatoria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Fue el primero en su creación a nivel nacional, iniciando con 3 planteles en la ciudad de Chihuahua. Actualmente, el COBACH cuenta con 31 centros educativos en el Estado y tiene la siguiente Misión y Visión²⁷.

Misión. *Somos un organismo público descentralizado del gobierno del estado que proporciona a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad.*

Visión. *Es una institución reconocida por la sociedad, que transita permanentemente de la calidad de sus servicios a la excelencia de los mismos, derivados de la superación constante del personal y sus métodos de enseñanza, mejorando sus instalaciones con tecnología de vanguardia y aplicando su cobertura a las principales ciudades del estado.*

Por lo anterior, al considerar que el PPEB 2019, contempla en su definición: *orienta a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación del servicio educativo para los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior y otorgar oportunidades de permanencia y conclusión*, y tiene el Propósito en el mismo sentido de que: *los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior que permanecen y concluyen, tengan la oportunidad de ingresar a la Educación Superior*²⁸; por lo que se deduce entonces que el Programa es congruente con la Misión y Visión institucional.

Las Actividades y Componentes contempladas por el PPEB están consideradas en la Planeación Estratégica contenida en el Eje Rector 1 *Educación de Calidad*, del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH²⁸. Además, el Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres (2010)²⁹, la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)³⁰, el Reglamento Interior para el Alumnado del Colegio de Bachilleres de Chihuahua³¹, Reglamento de Inscripción, Reinscripción y Evaluación de la Modalidad Escolarizada y No Escolarizada³², documentos que abordan procedimientos que regulan la

²⁷ Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Misión y Visión. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Colegio/Con%C3%B3cenos/Misi%C3%B3n-y-Visi%C3%B3n>. Consultado el 25/05/2020.

²⁸ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

²⁹ Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres, 2010. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320371/Manual.pdf>. Consultado el 04/07/2020.

³⁰ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultada el 04/07/2020.

³¹ Reglamento Interior para el Alumnado del Colegio de Bachilleres de Chihuahua. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Portals/0/Documentos/Reglamento%20Definitivo%20Febrero%202018.pdf?ver=2018-02-23-090305-680>. Consultado el 15/06/2020.

³² Reglamento de Inscripción, Reinscripción y Evaluación de la Modalidad Escolarizada y No Escolarizada. Disponible en: <http://www.cobachih.edu.mx/Portals/0/REGLAMENTOINSCRIPCION.pdf>. Consultado el 15/06/2020.



aplicación de Componentes y Actividades que apoya el Programa Permanencia en Educación en Bachillerato 2019, por lo que el Programa es congruente con el Marco normativo vigente de la Institución.



6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Si, el Programa está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional; y, aunque esta vinculación es clara y sólidamente establecida para los instrumentos de planeación estratégica nacional e internacional, se requiere mayor detalle en el ámbito de los instrumentos de planeación estratégica estatales.

Al respecto, el documento PRBRREP507 *Alineación de Programas Presupuestarios 2019*³³, específicamente para el Programa de Permanencia en Educación en Bachillerato 2019, y subtítulo *A Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo - Plan Nacional De Desarrollo – ODS*, detalla tales alineaciones, con excepción de la alineación a los Programas de Mediano Plazo; la información se complementa con el documento PRBRREP508 *Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica 2019*³⁴, donde se muestra la alineación de los cinco Componentes del Programa al Plan Estatal de Desarrollo y, aunque aquí se señala que existe una vinculación “Valida” con los Programas de Mediano Plazo, no se especifica el Programa de Mediano Plazo (que debiese ser, por lógica el Programa Sectorial de Educación 2017-2021³⁵), ni en qué objetivos y/o estrategias específicos se da tal alineación.

Respecto a la vinculación con los ODS, la vinculación se establece con el ODS 4 *Educación de Calidad*, cuyo Objetivo es *garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. Específicamente la vinculación ocurre con la Metas 3 y 7 que señalan: 3) *De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria*, y 7) *De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible*.

El documento PRBRREP507 de Alineación del Programa, también cita la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018³⁶ en el Eje 3 *México con Educación de Calidad*, en la Estrategia 3.1.5. *Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro*.

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021³⁷ la alineación se establece en su Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; y en específico en su Estrategia 13.4. *Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica pedagógica y supervisión escolar, a fin de*

³³ Alineación de Programas Presupuestarios 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP507. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

³⁴ Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP508. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

³⁵ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 31/05/2020.

³⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 28/05/2020.

³⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

mejorar la calidad de su práctica; y Lineamiento 13.4.4 Fortalecer la supervisión escolar como elemento de apoyo y seguimiento al proceso de enseñanza–aprendizaje en cada plantel educativo.

Respecto a lo señalado en torno a la vinculación con los instrumentos de planeación estratégica locales, el mayor detalle se lograría incluyendo la vinculación con el Programa de Mediano Plazo, en este caso el Programa Sectorial de Educación 2017-2021³⁸, el cual enfatiza la necesidad de disminuir la deserción de las y los estudiantes en sus diferentes niveles y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios; y particularmente considera en su Eje 1 *Educación de Calidad para Todos*, que tiene el objetivo de *Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza – aprendizaje*, y considera específicamente para Educación Media Superior, la Línea de Acción 1.1.39. *Fortalecer las acciones que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior, otorgando apoyos para fomentar el acceso, reingreso, permanencia y egreso de este nivel educativo.*

³⁸ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 31/05/2020.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: No.

El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB) 2019, no cuenta con Reglas de Operación. Lo anterior lo fundamentó el Ente Operador según el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general)³⁹ vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos” por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

Por otro lado, en términos normativos, aunque no exclusivo del PPEB, existe el Anexo de Ejecución para el Apoyo Financiero 2019 firmado por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el COBACH con el objeto de establecer las bases con las cuales se proporcionará el subsidio al COBACH durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus Gastos de Operación, conforme a Presupuesto Asignado a Gastos de Operación y a Analítico de Servicios Personales.

³⁹ Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología General). Consejo Nacional de Armonización Contable. Documento proporcionado por el Ente Operador.



POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El COBACH evidenció la definición y cuantificación de las poblaciones (de Referencia, Potencial, Objetivo y Postergada) en el documento PRBRREP203 de Focalización de la Población Objetivo del PPEB⁴⁰, las cuales se presentan en el Tabla 1.

Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa

| Tipo de Población | Descripción | Total | | Hombres | | Mujeres | |
|-------------------|---|----------|--------|----------|-------|----------|-------|
| | | Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % |
| Referencia | Alumnos y alumnas de nivel medio superior | 12,000 | 100.00 | 4,800 | 40.00 | 7,200 | 60.00 |
| Potencial | Alumnos y alumnas de nivel medio superior | 12,000 | 100.00 | 4,800 | 40.00 | 7,200 | 60.00 |
| Objetivo | Alumnas y alumnos que accedan al nivel medio superior | 11,080 | 100.00 | 4,720 | 40.00 | 7,080 | 60.00 |
| Postergada | Alumnos y alumnas de nivel medio superior | 200 | 100.00 | 80 | 40.00 | 20 | 60.00 |

Fuente: Focalización de la Población Objetivo, 2019. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR.

Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta. Lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia 2020 (TR2020)⁴¹ para la Evaluación de Diseño, en la cual se basa la presente evaluación. Además, el COBACH, como Entidad operativa del Programa, no brindó evidencia acerca de la metodología bajo la cual establece tal definición y cuantificación, tampoco especificó las fuentes de información que se utilizó para la determinación. Asociado a ello, la definición de las poblaciones del Programa resulta ambigua en general, pues la descripción de “Alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior” para la Población Objetivo y “Alumnos y alumnas de nivel medio superior” para las poblaciones Postergada, Potencial y de Referencia, brindan poca precisión.

Se desconoce cómo se distinguen los 12,000 alumnas y alumnos de nivel medio superior que integran la Población de Referencia de los alrededor de 40,000 alumnos del COBACH, y si estos 12,000 están relacionados con el área o sector donde se encuentra el problema de permanencia y conclusión de las alumnas y alumnos (asumiendo a esto último como el problema con base en la definición del Programa, ya que el Problema central está mal redactado en el Árbol de Problemas⁴²), en congruencia con la definición de este tipo de población en los TR2020. Además, la Población de Referencia, es exactamente la misma en

⁴⁰ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

⁴¹ Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/pae/TdR_A_2020.pdf. Consultada el 05/15/2020.

⁴² Árbol de Problemas 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP201 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

cantidad y descripción que la Población Potencial, con lo cual se asume que toda la población que enfrenta el Problema (de Referencia) pudiera ser elegible para su atención por el Programa (Potencial).

Por otro lado, se supone que, de esos 12,000 alumnas y alumnos que integran la Población Potencial, el Programa programó atender a 11,080 que cumplen con los criterios de elegibilidad (Población Objetivo) para avanzar en la cobertura de la población potencial; mientras que, el Programa parece no estar en condiciones reales de atender a 200 alumnas y alumnos de nivel medio superior, por algún criterio de focalización o característica específica que no se menciona (Población Postergada). Lo anterior se deduce de la definición establecida en los Términos de Referencia 2020 (TR2020)⁴³, pero no se especifica ni explica en los documentos oficiales del Programa, lo que favorece especulaciones y genera confusión.

⁴³ Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/pae/TdR_A_2020.pdf. Consultada el 05/15/2020.

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

- | | |
|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | a) El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. |
| <input type="checkbox"/> | b) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | c) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. |
| <input type="checkbox"/> | d) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. |

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: Sí. Nivel: 3.

El COBACH mostró evidencia suficiente de que cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características generales de los beneficiarios potenciales, aunque no especifica la forma en que fue utilizada como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

La disposición y manejo de la información resulta relativamente sencillo en términos de la población potencial, pues la institución cuenta con expediente e historial académica individual de sus alumnas y alumnos.

Al respecto, la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, integra entre otros datos las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos. Esta información se recaba directamente de cada una de las escuelas del país, tanto pública como privada, al inicio de cursos de cada ciclo escolar, mediante la aplicación del cuestionario 911, del cual el Ente Operador del Programa mostró los formatos utilizados para la captura de la información.

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En general, el PPEB no consideran solicitudes en el esquema típico de un Programa abierto a demanda de la sociedad, sino más bien, las alumnas y alumnos, como población Objetivo del Programa, son los usuarios o beneficiarios de las acciones y componentes en los planteles en que están inscritos. El apoyo no se da de manera directa, sino en general a través del financiamiento de acciones y componentes cuyo fin es contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplan con los estándares de calidad a nivel nacional.

El COBACH cuenta con el Reglamento de Inscripción, Reinscripción y Evaluación de la Modalidad Escolarizada y No Escolarizada⁴⁴, en el cual se refieren los mecanismos de elegibilidad de los aspirantes a ingresar a los planteles de la institución y por tanto, en convertirse en beneficiarios del Programa; además la institución aplica lo establecido en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)⁴⁵, así como el Reglamento Interior para el Alumnado del Colegio de Bachilleres de Chihuahua⁴⁶. Estos documentos muestran mecanismos congruentes con las características de la Población objetivo del Programa.

Respecto a la elegibilidad de apoyo, el PPEB no mostró evidencias de cómo se define si un alumno se ubica dentro de la Población Objetivo (a beneficiar en 2019) o dentro de la Población Postergada (sin ser sujeto de atención en 2019).

⁴⁴ Reglamento de Inscripción, Reinscripción y Evaluación de la Modalidad Escolarizada y No Escolarizada. Disponible en: <http://www.cobachih.edu.mx/Portals/0/REGLAMENTOINSCRIPCION.pdf>. Consultado el 15/06/2020.

⁴⁵ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultada el 04/07/2020.

⁴⁶ Reglamento Interior para el Alumnado del Colegio de Bachilleres de Chihuahua. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Portals/0/Documentos/Reglamento%20Definitivo%20Febrero%202018.pdf?ver=2018-02-23-090305-680>. Consultado el 15/06/2020.

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados). |
| <input type="checkbox"/> | d) Está difundido públicamente. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 2. | |

En general, el Programa no entrega apoyos como un Programa abierto a la demanda, por lo que, cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección estandarizados y establecidos en su normativa general para los Componentes de apoyo que involucran proyectos institucionales donde se benefician los alumnos que ingresan al Plantel y que enfrentan la problemática que pretende atender el Programa; sin embargo, esto no se evidenció para Componentes y Acciones que requieren procedimientos y mecanismos para la elección de los alumnos a beneficiar (e.g., certificados, seguros, tutorías, uniformes, vestuarios), para los cuales los procedimientos resultaron ambiguos y no se mostró evidencia de que fueran difundidos públicamente.

Aunque los beneficiarios alumnas y alumnos están identificados plenamente, no se mostró evidencia precisa de que hace a un alumno ser susceptible de formar parte de la Población Objetivo en 2019 y no quedar dentro de la Población Postergada.

12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | a) Corresponden a las características de la población objetivo. |
| <input type="checkbox"/> | b) Existen formatos definidos. |
| <input type="checkbox"/> | c) Están disponibles para la población objetivo. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | d) Están apegados al documento normativo del programa. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Si. Nivel: 2. | |

El Ente Operativo señaló que no aplica esta pregunta porque el PPEB no da apoyos como un Programa de atención a la demanda; sin embargo, existen Componentes y Actividades (como fueron señalados en la pregunta anterior) para los cuales no todos los alumnos son susceptibles de recibir los apoyos y debe existir un procedimiento para realizar el trámite de otorgamiento de los beneficios.

Aunque el COBACH, como Ente Operativo mostró evidencia de los procedimientos generales de admisión de la institución, a través de los cuales los aspirantes a ingresar se pueden convertir en alumnos y ser beneficiarios de los apoyos generales (alumnos atendidos integralmente, por ejemplo), no mostró evidencia de los procedimientos para beneficios que demandan un mecanismo particularizado y selectivo. Al respecto, la institución dio a conocer que su Reglamento Interior se encuentra en proceso de elaboración, al igual que su Manual de Organización.

Algunos procedimientos institucionales generales, relacionados con el Programa, se mencionan en documentos oficializados donde el Departamento de Desarrollo Académico tiene la función de aportar la información y orientación necesaria acerca del diseño, evaluación y desarrollo curricular, el Departamento de Control Escolar planea y controla las actividades derivadas del ingreso, permanencia, egreso y control de los alumnos del Colegio conforme a la normatividad aplicable en materia de educación media superior, el Departamento de Servicios Académicos sugiere a la Dirección Académica las estrategias para mejorar la organización y el funcionamiento de las Bibliotecas y de Laboratorios, y la Coordinación de Actividades Culturales y Deportivas promueve y difunde las actividades artísticas, culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo de la educación integral del alumno.



13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

| | |
|-----------------------------------|--|
| ✓ | a) Incluye la definición de la población objetivo. |
| ✓ | b) Especifica metas de cobertura anual. |
| ✓ | c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. |
| ☐ | d) Es congruente con el diseño y operación del programa. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 3. | |

El Ente Operador del PPEB cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la Población Objetivo del Programa, que incluye la definición de la Población Objetivo⁴⁷ y especifica metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR⁴⁸; sin embargo, no se evidenció la congruencia de la estrategia de cobertura con el diseño y operación del Programa, al no mostrarse la metodología para la definición de sus poblaciones.

Se cuenta, aunque no explícitamente ligado o citado en los instrumentos de planeación específica del Programa, con un horizonte de planeación para la atención a la Población Potencial a mediano plazo, el Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH⁴⁹; el cual establece, en su Eje Rector 1: *Educación de Calidad*, el cual busca ofrecer servicios educativos integrales y de calidad para que el mayor número de jóvenes concluya exitosamente sus estudios de educación media superior y al terminar logre ingresar a instituciones de educación superior. También busca optimizar el desempeño a través de la evaluación las dimensiones y problemáticas de los procesos de enseñanza aprendizaje con el fin de atender la cobertura de acuerdo a la capacidad instalada, disminuyendo la reprobación y el abandono escolar a través de la implementación de proyectos y acciones de apoyo académico que mejoren periódicamente los índices de aprovechamiento y eficiencia terminal.

El Eje Rector 1 del Plan Institucional de Desarrollo opera a través de cinco estrategias que pretenden:

- a) Disminuir el abandono escolar,
- b) Ofrecer una educación integral para garantizar el aprovechamiento académico,
- c) Incrementar la eficiencia terminal,
- d) Desarrollar la cultura ecológica en el COBACH, y
- e) Incrementar la vinculación con sectores público y social en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes.

⁴⁷ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

⁴⁸ Matriz de Indicadores de Resultados 2019. Programa de Permanencia en Educación Bachillerato. Documento PRBRREP250 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

⁴⁹ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.



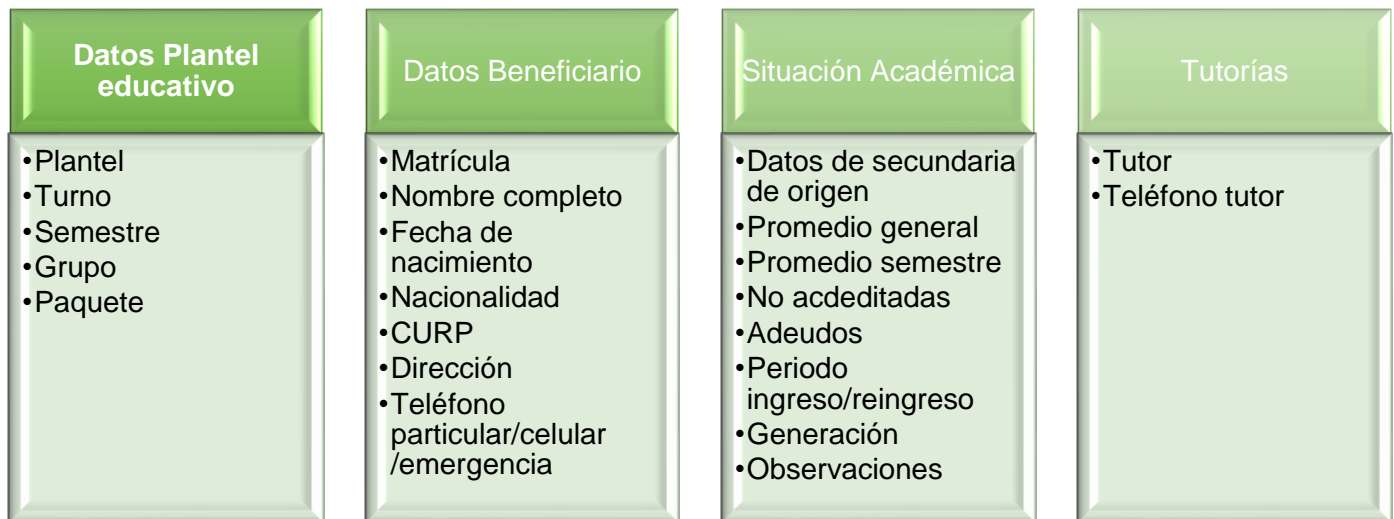
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

| 14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características? | |
|--|---|
| ✓ | a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. |
| ☐ | b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa. |
| ✓ | c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización. |
| ☐ | d) El padrón o registro es público. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 2. | |

El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), en su ejercicio 2019, sistematiza y captura la información de sus beneficiarios en base a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, integrando las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos.

Esta información se recaba directamente de cada una de las escuelas del país, tanto pública como privada, al inicio de cursos de cada ciclo escolar, mediante la aplicación del cuestionario 911. El cuál es el documento oficial en donde todos los planteles mandan la estadística de los alumnos de Inicio de curso (septiembre) en ese formato se solicita información general y específica de los beneficiarios (Figura 1). Este padrón sólo cuenta con información socioeconómica del beneficiario, sin vinculación con el bien o servicio del cual fue beneficiario, lo cual impide determinar el tipo de beneficio o apoyos recibidos.

Figura 1. Información de los beneficiarios del PPEB



Fuente: Elaboración propia, con base en la base de datos de beneficiarios, 2019.

Debido a que los beneficiarios del PPEB, son estudiantes de nivel medio superior, el padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios, por lo cual el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se ampara en los artículos 13, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la omisión de dicha publicación, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 7.

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica. |
| <input type="checkbox"/> | c) Son difundidos públicamente. |
| <input type="checkbox"/> | d) Están apegados al documento normativo del programa. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 2. | |

El PPEB otorga apoyos a las y los estudiantes a partir del momento en que son alumnos vigentes, en el ciclo escolar en cuestión. Por lo que no cuenta con procedimientos sistematizados para el acceso a todos los servicios ofrecidos por el PPEB como lo son tutorías, eventos culturales, cívicos y deportivos.

Debido a la falta de procedimientos para el acceso a los apoyos, implica que no están apegados a una normativa vigente del programa y por ende no se encuentra publicados.

Empero para el acceso a los apoyos del PPEB, los alumnos deben de estar inscritos en el ciclo escolar. Por tal motivo, éste procedimiento se encuentra estandarizado y sistematizado. En específico el procedimiento para la admisión de alumnos se encuentran determinados por el documento con código PRO 7.5 DAC 05 con fecha de emisión del 07/06/2005 y fecha de última revisión del 09/05/2012, en el cual se desglosa el procedimiento que se lleva a cabo (Figura 2).

Figura 2. Procedimiento para admisión de alumnos



Fuente: Procedimiento para admisión de alumnos, 2018.



16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Los procedimientos y acciones del PPEB, se basan en el Plan Institucional de Desarrollo del COBACH 2017-2021 “La Recta Final”, en específico en el Eje Rector 1 “Educación de Calidad”, en el cual se plantea como objetivo “ofrece servicios educativos integrales y de calidad para que el mayor número de jóvenes concluya exitosamente sus estudios de educación media superior y al logre ingresar a instituciones de educación superior. Se busca optimizar el desempeño a través de la evaluación las dimensiones y problemáticas de los procesos de enseñanza aprendizaje con el fin de atender la cobertura de acuerdo a la capacidad instalada, disminuyendo la reprobación y el abandono escolar a través de la implementación de proyectos y acciones de apoyo académico que mejoren periódicamente los índices de aprovechamiento y eficiencia terminal”, para ello, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Disminuir el abandono escolar.
- Ofrecer una educación integral para garantizar el aprovechamiento académico.
- Incrementar la eficiencia terminal.
- Desarrollar la cultura ecológica en el COBACH.
- Incrementar la vinculación con sectores público y social en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes.

Los objetivos específicos anteriormente señalados tienen una coincidencia con los componentes planteados en la MIR del PPEB (Tabla 2), ya que los bienes y servicios otorgados buscan incrementar la eficiencia terminal, planteada en el Plan Institucional de Desarrollo del COBACH. En este sentido, la información recolectada de los beneficiarios, ayuda a la toma de decisiones para incrementar la calidad de los servicios educativos.

Tabla 2. Plan Institucional de Desarrollo COBACH 2017-2021 vs MIR PPEB 2019

| Eje Rector 1. Educación de Calidad Objetivos específicos | Componentes MIR PPEB 2019 |
|---|---|
| Disminuir el abandono escolar. | C01. Alumnos graduados |
| Ofrecer una educación integral para garantizar el aprovechamiento académico. | C02. Alumnos atendidos integralmente |
| Incrementar la eficiencia terminal. | C03. Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato |
| Desarrollar la cultura ecológica en el COBACH. | C04. Eventos Deportivos, Culturales, Cívicos y Deportivos implementados |
| Incrementar la vinculación con sectores público y social en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes. | C05. Programas de vinculación implementados |

Fuente: Elaboración propia, 2019.

La información de los beneficiarios (alumnas y alumnos) se recolecta por plantel educativo, a través del formato 911.7 de la Dirección de Estadística de Educación Media Superior, el cual se aplica una vez al año: a inicio de curso (Septiembre). La información socioeconómica recolectada y capturada se desglosa en la Tabla 3.

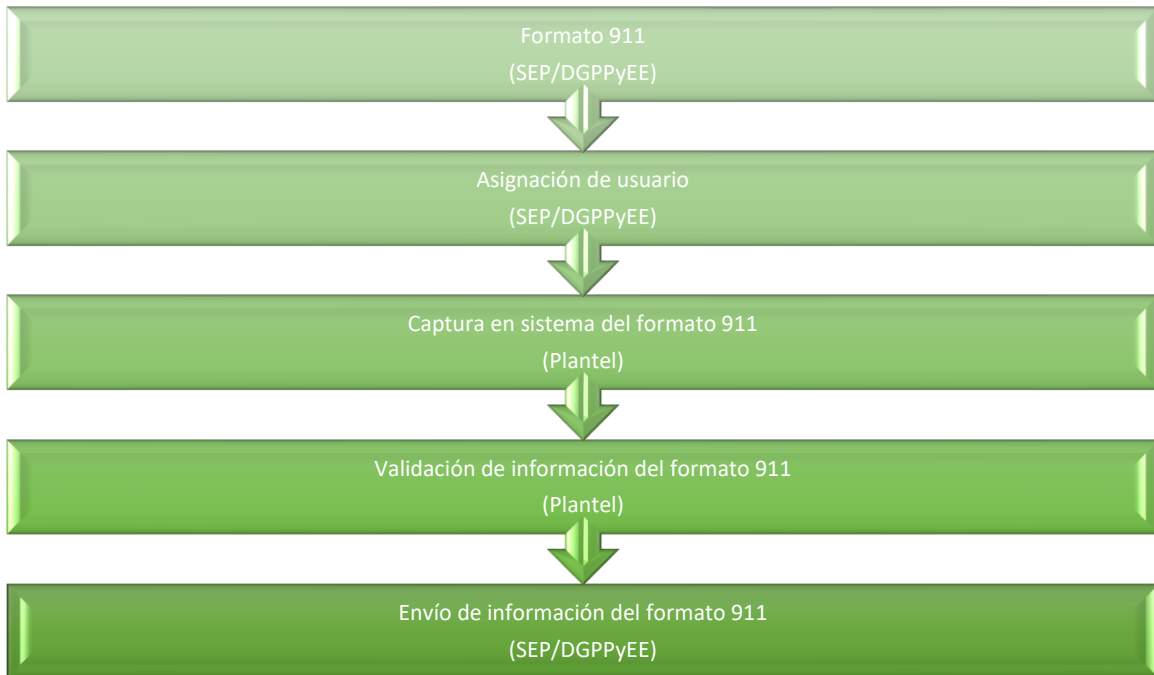
Tabla 3. Información socioeconómica recopilada de los beneficiarios

| Variable | Tipo de Beneficiario | | | | |
|----------|---|--------|------------------|--------------------------------|-------------------------|
| | Mujeres | Hombre | Con discapacidad | Hablantes de lenguas indígenas | Nacidos fuera de México |
| | Fecha de nacimiento | | | | |
| | Dirección | | | | |
| | Aprobación de unidades de aprendizaje curricular | | | | |
| | Reprobación de unidades de aprendizaje curricular | | | | |
| | Regularización | | | | |
| | Becas federales | | | | |
| | Becas estatales | | | | |
| | Becas de fundaciones o asociaciones civiles | | | | |
| | Abandono de estudios durante el ciclo | | | | |
| | Tipo de discapacidad | | | | |
| | Principales lenguas indígenas que hablan | | | | |

Fuente: Elaboración propia, en base al cuestionario 911.7G y 911.7, 2019.

Para realizar la captura de información la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE/SEP) asigna a cada plantel un usuario y una contraseña; el responsable de la captura es Control Escolar de cada plantel y finalmente la información es validada por el director de cada plantel y enviada a la DGPPyEE/SEP (Figura 3).

Figura 3. Procedimiento para la recolección de información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia, en base al cuestionario 911.7, 2019.



ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

| 17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características? | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> | a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente. |
| <input type="checkbox"/> | c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes. |
| <input type="checkbox"/> | d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 1. | |

Con base en la metodología de Marco Lógico, en el nivel de actividades, las cuales son las tareas (acciones) que el equipo del programa tiene que llevar a cabo para producir cada Componente. La MIR del PPEB cumple con dos de los cuatros criterios establecidos.

Las observaciones a la MIR son:

- Las actividades C0101, C0201 no cumplen con la metodología de Marco Lógico con respecto a su redacción, ya que no denotan la acción que se realiza.
- Las actividades de los componentes C02 y C04 son independientes unas de otras; en los componentes C01 y C03 solamente se plantea una actividad y para el componente C05 sus actividades se encuentran ordenadas de manera cronológica y ascendente.
- Las actividades no tienen un orden ascendente, debido a que son independientes unas de otras, por lo cual no se puede evaluar este criterio.
- La actividad C0101 “*Entrega de certificados*” es insuficiente para llegar al componente C01 “*Alumnos graduados*”.
- La actividad C0201 y C0202 “*Entrega de seguros contra accidentes*” y “*formación a través de tutoría, cursos y evaluaciones*” son insuficiente para llegar al componente C02 “*Alumnos atendidos integralmente*”.
- La actividad C0301 “*Promoción para el ingreso al Sistema nacional de Bachillerato*” es insuficiente para llegar al componente C03 “*Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato*”.
- Las actividades planteadas para el componente C04 son suficientes, ya que son de desglose de las bienes y servicios otorgados por el componente.
- Las actividades planteadas para el componente C05 son insuficientes (Programas de Vinculación Implementado), ya que sus actividades C0501 y C0502 sólo aportan a la planeación de la vinculación (planes de vinculación realizados y encuestas de vinculación realizadas).
- En todas las Actividades en la MIR de planeación y de cierre no se incluyeron los supuestos, por lo cual no se puede valorar la contribución al logro de los Componentes del PPEB y no permiten realizar las acciones y gestiones necesarias (Tabla 4).

Tabla 4. Actividades de la MIR, 2019

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos |
|-----------------|--|---------------------------------|
| Actividad C0101 | Entrega de Certificados | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0201 | Entrega de seguros contra accidentes | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0202 | Formación a través de Tutorías, Cursos y Evaluaciones | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0301 | Promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0401 | Fortalecimiento a la cultura | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0402 | Fortalecimiento al deporte | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0403 | Fortalecimiento a la cultura cívica | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0404 | Fortalecimiento para apoyos de uniforme y vestuarios | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0501 | Vinculación de Directores de Planteles con Diferentes Organismos Públicos y Privados | No se incluyeron en la MIR 2019 |
| Actividad C0502 | Vinculación con Diferentes Subsistemas de Secundaria y Nivel Superior | No se incluyeron en la MIR 2019 |

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR del PPEB, 2019.



| 18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características? | |
|--|--|
| ✓ | a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente. |
| ✓ | b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa. |
| ✓ | c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. |
| ✓ | d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito. |
| ☐ | e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 3. | |

Los bienes y servicios otorgados por el PPEB contribuyen al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; y en específico en su Estrategia 13.4. *Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica pedagógica y supervisión escolar, a fin de mejorar la calidad de su práctica*; y Lineamiento 13.4.4 *Fortalecer la supervisión escolar como elemento de apoyo y seguimiento al proceso de enseñanza–aprendizaje en cada plantel educativo*.

El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB) 2019, no cuenta con Reglas de Operación. Lo anterior lo fundamentó el Ente Operador según el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos” por lo que no está sujeto a Reglas de Operación. En este sentido los bienes y servicios no se vinculan con las reglas de operación; sin embargo, existen procedimientos establecidos para acceder a los apoyos.

La redacción de los componentes se encuentra apegada a la metodología de Marco Lógico.

Los componentes planteados (Tabla 5), solamente contribuyen al propósito de la MIR (*Los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior que permanecen y concluyen, tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior*), en lo relacionado a “*los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior que permanecen y concluyen*”, debido a que es un resultado de los bienes y servicios otorgados por el COBACH. En cambio, la sección del Propósito que menciona “*tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior*” es una externalidad que no le confiere al Programa.

Los supuestos que se incluyen en la MIR, es específico en los componentes C01, C02 y C04, su redacción y su vinculación con el resumen narrativo no permite el otorgamiento del bien o servicio que ofrece el programa.

Con respecto a los supuestos para los componentes C03 y C05, estos se refieren a acciones internas, lo cual no cumple con el criterio de externalidad.

Tabla 5. Componentes de la MIR, 2019

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos |
|--------------|---|--|
| C01. | Alumnos graduados. | Jóvenes preparados para continuar sus estudios Medio Superior. |
| C02. | Alumnos atendidos integralmente. | Integración por parte de los alumnos. |
| C03. | Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato. | Motivación por parte de los Planteles para la Certificación. |
| C04. | Eventos Deportivos, Culturales, Cívicos y Deportivos implementados. | Interés para realizar las Actividades. |
| C05. | Programas de vinculación implementados. | Motivación para realizar los planes de mejora. |

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR del PPEB, 2019.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin. |
| <input type="checkbox"/> | d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. |

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: Sí. Nivel: 2.

El propósito del PPEB plasmado en la MIR, es “*Los alumnos y alumnas que accesan al nivel medio superior que permanecen y concluyen, tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior*”, el cual incluye tres objetivos: permanecer y concluir en la Educación Media Superior e ingresar a la Educación Superior.

Su redacción cumple con lo establecido en la metodología de Marco Lógico; su logro implica una contribución significativa para el logro del Fin y su consecución no se encuentra controlada por los responsables del programa, ya que el beneficio se adquiere al momento de ser alumno o alumna vigente del COBACH.

El propósito planteado es consecuencia directa de los resultados directos de los componentes; sin embargo, el supuesto utilizado “*Jóvenes preparados para continuar con estudios de Nivel Superior*”, no es aplicable al logro del Propósito, debido a que no está vinculado al mismo.



20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

| | |
|---|---|
| ✓ | a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. |
| ✓ | b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. |
| ✓ | c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. |
| ✓ | d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. |

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: Sí. Nivel: 4.

El Fin plasmado en la MIR del PPBE “*Contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional*”, contiene la sintaxis de la metodología de Marco Lógico; sin embargo, se puede mejorar la redacción, al conjugar el segundo verbo en infinitivo (ampliar).

El Fin del PPEB se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-202 en su Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; y en específico en su Estrategia 13.4. *Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica pedagógica y supervisión escolar, a fin de mejorar la calidad de su práctica*; y Lineamiento 13.4.4 *Fortalecer la supervisión escolar como elemento de apoyo y seguimiento al proceso de enseñanza–aprendizaje en cada plantel educativo*.

El logro de Fin no está controlado por los operadores del programa, debido a que su consecución es una suma de múltiples factores.

La redacción del Fin incluye un solo objetivo “*ampliar la permanencia de la educación media superior*”. Con respecto al supuesto establecido “*Jóvenes preparados para continuar con estudios de Nivel Superior*”, este no se encuentra alineado al resumen narrativo del Fin (*Contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional*), ya que éste supuesto se refiere a la continuación de estudios (nivel superior) y no lo referente a las acciones de permanencia en su educación media superior.



| 21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información? | |
|--|---|
| ✓ | a) Nombre. |
| ✓ | b) Descripción. |
| ✓ | c) Tipo y dimensión. |
| ✓ | d) Método de cálculo. |
| ✓ | e) Unidad de Medida. |
| ✓ | f) Frecuencia de Medición. |
| ✓ | g) Línea base. |
| ✓ | h) Metas. |
| ✓ | i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). |
| ✓ | j) Datos de las variables del indicador. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 4. | |

El PPEB cuenta con documentación necesaria para el monitoreo de indicadores plasmados en la MIR del programa, a través de las fichas técnicas de indicadores, las cuales se encuentran en dos documentos oficiales. El primero se encuentra en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 “La Recta Final”, se plasman las cédulas de los indicadores, que se aplicarán para el monitoreo del programa (Eje 1. “Educación de Calidad”).

El segundo documento oficial, Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Permanencia en Educación Bachillerato 2019, con número de formato PRBRREP014, del Sistema Hacendaria PbR-SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. En este último se encuentra información necesaria y desagregada para realizar los cálculos, seguimiento y monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión, la cual es:

- Resumen Narrativo.
- Datos de Identificación y Características del Indicador (nombre, descripción del indicador, fórmula, descripción de la fórmula unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia).
- Medios de Verificación.
- Características (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados).
- Determinación de Metas (Línea base, metas, semaforización).
- Variables (Nombre de la variable, descripción de la variable, unidad de medida, valor inicial, valor programado, clasificación, Fuente de información, método de recopilación).
- Observaciones al indicador.



Con base en la información de Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Permanencia en Educación Bachillerato 2019, se concluye que cuentan con toda la información necesaria para el cálculo, seguimiento y monitoreo de los indicadores.



22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| ✓ | a) Claros. |
| ✓ | b) Relevantes. |
| ✓ | c) Económicos. |
| ✓ | d) Monitoreables. |
| ✓ | e) Adecuados. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 3. | |

Con base al análisis realizado en el Anexo I (Indicadores), la mayoría de los indicadores del PPEB cumplen con el criterio CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados) a excepción de algunos de ellos, que no cumplen al 100% con el análisis, éstos son:

- Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente C01, no son adecuados, ya que, a nivel de Educación Medio Superior, su significado es similar, es decir, los indicadores miden: “*Porcentaje de alumnos egresados del nivel medio superior*”, “*Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior*” y “*Porcentaje de Alumnos Graduados*”, respectivamente, por lo que no existen diferencia en lo que se mide.
- El indicador de la actividad C0202 no es claro en el nombre del indicador, pues menciona “*Porcentaje de Tutorías, Cursos y Evaluaciones*”, al cual le falta un verbo de acción.
- El indicador de la actividad C0502 no es claro “*Porcentaje de Encuestas por Vinculación*”, ya que no existe alineación con el resumen narrativo “*Vinculación con Diferentes Subsistemas de Secundaria y Nivel Superior*”.

La MIR del PPEB cuenta con 17 indicadores en todos los niveles y debido a que cinco de ellos no cumplen con todas las características “CREMA”, por lo tanto, sólo el 70.5% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad.



23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

| | |
|-----------------------------------|---|
| ✓ | a) Cuentan con unidad de medida. |
| ✓ | b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. |
| ✓ | c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 4. | |

Con base al Anexo II “Metas de Indicadores”, en el que se plasma el análisis de los indicadores, se concluye que:

- Todas las metas establecidas en la MIR tienen como unidad de medida, el porcentaje.
- Todas las metas planteadas están orientadas al impulso del desempeño, ya que todas ellas denotan acciones o consecuencia de las acciones implementadas por el PPEB.
- Se consideran que las metas son factibles, ya que su realización depende de los valores programados, es decir, se parte de hecho de que la programación y consecución de las metas, dependerán de los recursos humanos y financieros destinados al programa.
- La meta planteada en el componente C03 “Planteles certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato, es ambigua, ya que su factibilidad depende de las condiciones de los planteles de educación, los cuales se encuentran en condiciones heterogéneas para su certificación.



| 24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características? | |
|---|--|
| ✓ | a) Son oficiales o institucionales. |
| ☐ | b) Con un nombre que permita identificarlos. |
| ☐ | c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. |
| ✓ | d) Son públicos y accesibles a cualquier persona. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 2. | |

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR (Fin, Componentes y Actividades), tienen como referencia la siguiente liga:

<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>; para el caso particular del Propósito su medio de verificación se encuentra en la liga www.cobachih.edu.mx.

Al acceder a ella, existe información relacionada a las distintas áreas, procedimientos, obligaciones, etc. del COBACH. En específico, información referente al seguimiento de indicadores están en las secciones:

- Fracción I.- El marco normativo aplicable al sujeto obligado.
- Fracción IV.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.
- Fracción V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público.
- Fracción VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

Al realizar el análisis de los medios de verificación se encontró:

- Los medios de verificación son oficiales y públicos.
- En la liga <http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>, existen varias Fracciones, por lo cual es difícil de localizar la información de los indicadores.
- Están actualizados al tercer trimestre del año 2019 (verificación el 25/06/2020), es decir, su actualización no permite reproducir el cálculo de los indicadores (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>).
- La información desglosada solamente incluyen datos de indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo cual es imposible la verificación de los indicadores a nivel Actividad.
- La información incluida para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, no permite realizar el cálculo de los indicadores, ya que solamente se incluye el avance plasmado en porcentaje.
- El medio de verificación determinado para el Propósito, corresponde a la liga www.cobachih.edu.mx. La cual es la página principal del COBACH, por lo que no existe un medio de verificación oficial a nivel Propósito.

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo.**Respuesta:** No procede valoración cuantitativa.

Con respecto a la lógica vertical de la MIR del PPEB no existe una relación de causa efecto en los diferentes niveles de objetivos, debido a:

- Todas las actividades planteadas no cuentan con supuestos.
- La actividad C0301 *“Promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato”*, no es suficiente para lograr el componente C03 *“Planteles certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato”*.
- Las actividades planteadas para el componente C02 *“Alumnos atendidos integralmente”* son insuficientes para el logro del objetivo.
- La actividad planteada para el componente C01 *“Alumnos graduados”* es insuficiente para el logro del objetivo.
- Los componentes aportan a la consecución del Fin *“Contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional”*, pero no al Propósito, en específico a la sección de *“tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior”*.
- Los supuestos planteados a nivel Fin y Propósito (*Jóvenes preparados para continuar con estudios de nivel superior*), no están vinculados a sus resúmenes narrativos.

Con respecto a la lógica horizontal de la MIR del PPEB, ésta no se cumple, debido a que (varios elementos) no se encuentran bien definidos:

- A nivel actividad no se redactaron supuestos en la MIR.
- Los supuestos planteados a nivel Fin y Propósito (*Jóvenes preparados para continuar con estudios de nivel superior*), no están vinculados a sus resúmenes narrativos.
- Los medios de verificación de las Actividades (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), no permiten la verificación de los mismos, ya que la liga no cuenta con información desagregada. Para los indicadores de Componente y Fin, el medio de verificación, no permiten la reproducir los cálculos.
- El medio de verificación planteado a nivel propósito (www.cobachih.edu.mx), es la página principal del COBACH.
- Los indicadores del Fin, Propósito y Componente C01, miden la misma acción.
- El nombre de indicador de actividad C0202 *“Porcentaje de Tutorías, Cursos y Evaluaciones”* está redactado de manera incompleta, ya que no denota acción alguna.
- El componente C04 tiene una redacción es deficiente, ya que duplica el término deportivo (*Eventos deportivos, culturales y cívicos deportivos implementados*).

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base al análisis realizado a la MIR del PPEB se proponen las siguientes áreas de mejora:

- Modificar las actividades planteadas para los Componentes C01 y C03, debido a que son insuficientes.
- Cumplir con la sintaxis de la metodología de Marco Lógico en los resúmenes narrativos, a nivel Componentes y Propósito.
- Modificar los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente C01, debido a que miden la misma acción.
- Incluir los supuestos en la MIR a nivel Actividad.
- Redactar con base a la metodología de Marco Lógico los supuestos a nivel Fin y Propósito, verificando su alineación.
- Actualizar los medios de verificación, cerrando el año fiscal 2019 (verificación el 25/06/2020).
- Incluir en los medios de verificación datos de indicadores a nivel Actividad.
- Desagregar la información incluida en los medios de verificación, con la finalidad de permitir el cálculo de los indicadores.



27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

| | |
|-----------------------------------|--|
| ✓ | a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR. |
| ✓ | b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR. |
| ✓ | c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. Nivel: 3. | |

Con base a la información de las MIR's Autorizado-Cierre Anual 2019 y los POA's Autorizado-Cierre Anual 2019 (Tabla 6), se concluye que:

- Las unidades de medida de los indicadores de Actividades son idénticas.
- Las unidades de medida en los indicadores de Componentes son idénticas a excepción del componente C05, debido a que en la MIR se miden "*programas*" y en el POA "*planes*".
- Los valores programados en las metas de las Actividades y Componentes son congruentes e idénticos.
- Los valores logrados en las metas de las Actividades y Componentes son congruentes e idénticos.
- En la MIR y POA de cierre, existen justificaciones por las cuales no se llegó a los valores programados.

Tabla 6. Valores programados de los Componentes y Actividades de la MIR y el POA, 2019

| Resumen Narrativo | Matriz de Indicadores de Resultados | | Programa Operativo Anual | |
|---|-------------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| | Valores Programados | Valores Logrados | Valores Programados | Valores Logrados |
| C01. Alumnos graduados | 10,000 | 10,848 | 10,000 | 10,848 |
| C02. Alumnos atendidos integralmente | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 40,000 |
| C03. Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato | 2 | 0 | 2 | 0 |
| C04. Eventos Deportivos, Culturales, Cívicos y Deportivos implementados | 181 | 191 | 181 | 191 |
| C05. Programas de vinculación implementados | 31 | 28 | 31 | 28 |
| C0101. Entrega de Certificados | 10,000 | 10,848 | 10,000 | 10,848 |
| C0201. Entrega de seguros contra accidentes | 2 | 2 | 2 | 2 |
| C0202. Formación a través de Tutorías, Cursos y Evaluaciones | 51 | 47 | 51 | 47 |

| Resumen Narrativo | Matriz de Indicadores de Resultados | | Programa Operativo Anual | |
|---|-------------------------------------|------------------|--------------------------|------------------|
| | Valores Programados | Valores Logrados | Valores Programados | Valores Logrados |
| C0301. Promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato | 2 | 0 | 2 | 0 |
| C0401. Fortalecimiento a la cultura | 60 | 103 | 60 | 103 |
| C0402. Fortalecimiento al deporte | 60 | 57 | 60 | 57 |
| C0403. Fortalecimiento a la cultura cívica | 30 | 27 | 30 | 27 |
| C0404. Fortalecimiento para apoyos de uniforme y vestuarios | 31 | 34 | 31 | 34 |
| C0501. Vinculación de Directores de Planteles con Diferentes Organismos Públicos y Privados | 31 | 28 | 31 | 28 |
| C0502. Vinculación con Diferentes Subsistemas de Secundaria y Nivel Superior | 1,600 | 1,571 | 1,600 | 1,571 |

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR y POA autorizada y de cierre del PPEB, 2019.



PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Si, el Programa de Permanencia en Educación Bachillerato 2019 aplicó 7'870,857 pesos, que corresponden al 6.09% del total del gasto del Programa correspondiente a 129'217,989 pesos. Estos recursos federales fueron aplicados con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", como lo muestra el documento "Anexo de ejecución / Apoyo Financiero 2019 SEMS-COBACH CHIHUAHUA-CHIHUAHUA, de fecha 22 de enero del 2019". Este Programa Presupuestario Federal no cuenta con Reglas de Operación, ya que, no se encuentra en el Anexo 25 del PEF 2019 como los Programas que deberán de sujetarse a Reglas de Operación.

Tabla 7. Recursos aplicados por su origen

| Origen de los recursos | Gasto aplicado | %* |
|------------------------|--------------------|----------------|
| Estatal | 118,544,634 | 91.74% |
| Ingresos propios | 2,802,498 | 2.17% |
| Federal | 7,870,857 | 6.09% |
| Total | 129,217,989 | 100.00% |

Fuente: reporte de seguimiento de la MIR y POA, 2019

Nota: * el porcentaje no corresponde a los documentos fuentes, fue determinado en la elaboración de la tabla.

El Programa Presupuestario Federal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, a continuación, se muestra una comparativa entre los fines, propósitos y componentes del Programa federal y el Programa evaluado con el fin mostrar como el primero fortalece al segundo.

Tabla 8. Comparativa de Fin, Propósito y Componentes de los Programas Presupuestarios

| U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" | Programa de Permanencia en Educación Bachillerato 2019 |
|--|---|
| Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo. | Fin: Contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional. |
| Propósito: Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. | Propósito: Los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior que permanecen y concluyen, tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior. |
| Componente: A) Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo. | Componentes: C01 Alumnos Graduados, C02 Alumnos atendidos Integralmente, C03 Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato, C04 Eventos Deportivos, Culturales, Cívicos y Deportivos Implementados, C05 Programas de Vinculación Implementados. |

Fuente: Elaboración propia de MIR de los Programas Presupuestarios, 2019.



La aportación de recursos para la operación para ofrecer los servicios de educación pública media superior, es la forma en la que el Programa presupuestario federal U006, fortalece al PPEB.



29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Si, en el reporte del POA autorizado para el ejercicio 2019 PRBRREP561, correspondiente al Programa de Permanencia en Educación Bachillerato 2019, existe una sección de fuentes de financiamiento y otras fuentes de financiamiento, que reflejan todas las fuentes de financiamiento que el Programa utilizará, determina el origen de los recursos y establece el presupuesto autorizado para el ejercicio del Programa como a continuación se detalla:

Tabla 9. Sección de Fuentes de Financiamiento en reportes MIR y POA Autorizados

| Clave | Fuente | Origen | Autorizado |
|---------|---|------------------|----------------------|
| 1179019 | Contraparte estatal a reasignación de recursos federales Secretaría de Educación Pública 2019 | Estatal | 118,386,634 |
| 1489818 | Ingresos propios de entidades paraestatales 2019 | Ingresos propios | 65,000 |
| 2579019 | Reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública 2019 | Federal | 5'362,931 |
| | Total | | * 123'814,564 |

Fuente: reporte POA autorizado, 2019.

Nota: * Importe en redondeo de pesos.

El reporte de "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual" PRBRREP101_a, es el informe, en el cual se registra el avance presupuestal y de cumplimiento de metas, por tal razón, contiene casillas de información además del presupuesto autorizado como en el reporte de POA Autorizado, Presupuesto Modificado, Gasto y variación entre estos últimos dos.

Tabla 10. Sección de Fuentes de Financiamiento en Seguimiento a MIR y POA

| Clave | Fuente | Origen | Autorizado | Modificado | Gasto | Variación |
|---------|---|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| 1179019 | Contraparte estatal a reasignación de recursos federales Secretaría de Educación Pública 2019 | Estatal | 119'151,634 | 118'544,634 | 118'544,634 | 0 |
| 1489818 | Ingresos propios de entidades paraestatales 2018 | Ingresos propios | 0 | 232 | 232 | 0 |
| 1489819 | Ingresos propios de entidades paraestatales 2019 | Ingresos propios | 65,000 | 2'802,266 | 2'802,266 | 0 |
| 2579019 | Reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública 2019 | Federal | 0 | 7'873,922 | 7'873,922 | 3,066 |
| | Total | | 119'216,634 | 129'221,053 | 129'217,988 | 3,066 |

Fuente: Reportes de seguimiento de la MIR y el POA, 2019.

A continuación, se presenta el importe total presentado en el reporte presupuestal “clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica, PR96103_FA, correspondiente al cierre del ejercicio 2019, con el fin de verificar la concordancia entre los diversos reportes financieros.

Tabla 11. Totales del Programa Informado en el reporte presupuestal clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica, 2019

| | Autorizado | Modificado | Gasto | Variación |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------|------------------|
| Total informado del Programa 2019 | 123'814,564 | 129'220,821 | 129'217,756 | 3,066 |

Fuente: Reporte de clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica, PR96103_FA, 2019.

Como resultado del análisis de las tres tablas anteriores se concluye que: existe una diferencia de 4'597,930 pesos entre la suma de las fuentes de financiamiento del reporte de POA Autorizado 123'814,564 pesos, con la suma de las mismas fuentes de financiamiento del reporte de seguimiento del POA 119'216,634 pesos. Con relación a los gastos ejercidos por el Programa, se observa que existe una diferencia entre los reportes de la tabla 10 con un importe de 129'217,988 pesos y la Tabla 11 con importe de 129'217,756 pesos, de 232 pesos, los cuales corresponden al renglón de Ingresos propios de entidades paraestatales 2018.



30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En la tabla 12 se muestra el análisis realizado sobre los recursos asignados a las metas establecidas con relación a los recursos ejercidos con las metas logradas para cada una de las actividades determinadas en el Programa.

Tabla 12. Determinación del valor unitario para cada Actividad del POA del Programa

| Componente y actividades | Unidad de Medida | Metas Establecidas | Metas Logradas | Variación | Recursos Asignados *1 (Pesos) | Recursos Ejercidos (pesos) | Variación |
|---|------------------|--------------------|----------------|-----------|-------------------------------|----------------------------|-----------|
| C01 Alumnos Graduados | Alumnos | 10,000 | 10,848 | 108.48% | | | |
| C0101 Entrega de Certificados | Certificados | 10,000 | 10,848 | 108.48% | 737,773 | 737,773 | 100.00% |
| C02 Alumnos atendidos integralmente | Alumnos | 40,000 | 40,000 | 100.00% | | | |
| C0201 Entrega de seguros contra accidentes | Contratos | 2 | 2 | 100.00% | 1,978,278 | 1,978,278 | 100.00% |
| C0202 Formación a través de Tutorías, Cursos y Evaluaciones | Reportes | 51 | 47 | 92.16% | 7,967,703 | 7,967,703 | 100.00% |
| C03 Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato | Planteles | 2 | 0 | 0.00% | | | |
| C0301 Promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato | Planteles | 2 | 0 | 0.00% | 18,942,240 | 18,939,175 | 99.98% |
| C04 Eventos Deportivos, Culturales, Cívicos y Deportivos Implementados | Eventos | 181 | 191 | 105.52% | | | |
| C0401 Fortalecimiento a la cultura | Eventos | 60 | 103 | 171.67% | 1,007,054 | 1,007,054 | 100.00% |
| C04012 Fortalecimiento al deporte | Eventos | 60 | 57 | 95.00% | 2,377,335 | 2,377,366 | 100.00% |
| C0403 Fortalecimiento a la cultura cívica | Eventos | 30 | 27 | 90.00% | 78,070,378 | 78,070,377 | 100.00% |
| C0404 Fortalecimiento para apoyos de uniformes y vestuarios | Eventos | 31 | 34 | 109.68% | 1,642,073 | 1,642,073 | 100.00% |
| C05 Programas de Vinculación Implementados | Planes | 31 | 28 | 90.32% | | | |

| Componente y actividades | Unidad de Medida | Metas Establecidas | Metas Logradas | Variación | Recursos Asignados *1 (Pesos) | Recursos Ejercidos (pesos) | Variación |
|--|------------------|--------------------|----------------|---------------|-------------------------------|----------------------------|----------------|
| C0501 Vinculación de Directores en Planteles con Diferentes Organismos Públicos y Privados | Planes | 31 | 28 | 90.32% | 16,427,644 | 16,427,644 | 100.00% |
| C0502 Vinculación con Diferentes Subsistemas de Secundaria y Nivel Superior | Encuestas | 1,600 | 1,571 | 98.19% | 70,575 | 70,575 | 100.00% |
| Total | | | | 90.65% | 129,221,053 | 129,218,018 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia del Reporte de Seguimiento al POA, 2019.

Nota: *1 Presupuesto modificado.

Con base en los resultados obtenidos se observa lo siguientes:

- Se observa un ejercicio de recursos presupuestales por un 99.99.
- Se observa un logro de 90.65% de las metas establecidas.
- Existen 3 actividades C0101, C0401 y C0404, que obtienen más del 100% de las metas establecidas.
- La actividad C0301 no fue posible completarla ya que el organismo evaluador fue disuelto por órdenes federales, sin embargo, el recurso asignado si fue ejercido ya que consideraba pagos a personal permanente.

Por lo anterior se concluye que los recursos no tienen congruencia con las metas establecidas en las actividades, ya que si bien, en algunas metas se registró más del 100% lo que podría demostrar una eficiencia, también muestra una omisión al momento de calcular las metas. Además, existen actividades con avances del 0% en el logro de la meta, con los recursos ejercidos al 100%.



31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

| | |
|-----------------------------------|---|
| ✓ | a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000). |
| <input type="checkbox"/> | b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. |
| <input type="checkbox"/> | c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). |
| <input type="checkbox"/> | d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital. |
| Tipo de pregunta: Binaria. | |
| Respuesta: Sí. | |

Como se puede observar en el reporte presupuestal por clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica PR96103_FA, así como en el reporte de cuenta pública por estructura contable XXPRRP075, ambos al cierre contable del ejercicio 2019, el total de las erogaciones en las que el PPEB incurre para generar los bienes y servicios que ofrece, se encuentran clasificados como gastos en operación, estas erogaciones corresponden a dos capítulos de gastos, el grupo 1000 de Servicios Personales con un 96.15% del presupuesto total por un importe de 124'239,360 pesos, registrado en cuentas de gasto como sueldos al personal permanente y estímulos, y el grupo 2000 de Materiales y Suministros con un 3.85% del presupuesto total equivalente a 4'978,395 pesos, registrados en cuentas de gasto como materiales para el registro e identificación de bienes y personas, productos químicos básicos, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, vestuarios y uniformes, prendas de seguridad y protección personal y artículos deportivos.



32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible. |
| <input type="checkbox"/> | c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor. |

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: Sí. Nivel: 2.

El ente Público Ejecutor del PPEB, cuenta con una página en electrónica <http://cobachih.edu.mx>, en ella, dentro de la pestaña “Colegio” en la sección de “Transparencia” se encuentra la opción de “obligaciones de transparencia” dando clic en el botón de “obligaciones de transparencia (artículos 77 y 78) remite a la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se encuentran los documentos normativos e institucionales como “Normas Generales de Servicios Escolares para los Planteles que Integran el Sistema Nacional de Bachillerato”, “Reglamento de Inscripción, Reinscripción y Evaluación de la Modalidad Escolarizada y No Escolarizada” entre otros correspondientes a la operación del propio COBACH, sin embargo, durante el periodo de esta evaluación, no se identificaron los documentos normativos específicos del Programa de Permanencia en Educación Bachillerato 2019, así como tampoco los documentos normativos del Programa federal que aporta recursos al Programa evaluado.

Los principales resultados del PPEB se encuentran difundidos mediante los reportes de Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual (POA) y de Seguimiento a la Matriz de Indicadores (MIR) en la página electrónica del COBACH en la pestaña de “Colegio” en la sección de “Presupuesto Basado en Resultados” en el ejercicio 2019 en las opciones de POA y MIR respectivamente, si bien la MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un Programa, incorporando indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, básicamente incluye todo lo necesario para la planeación y su seguimiento de los Programas presupuestarios, éste, es un documento que contiene un lenguaje técnico, por lo que el ciudadano requiere de conocimientos previos en la metodología como por ejemplo en la identificación de los tipos de poblaciones y su determinación, los tipos de indicadores de gestión o estratégicos, la diferencia entre los tipos de presupuestos, la diferencia y las áreas comunes con el POA, entre otras.

En todas las secciones de navegación de la página electrónica del COBACH se cuenta con un número telefónico “614 238-3000” y un correo electrónico contacto@cobachih.edu.mx para informar a la ciudadanía, además de la sección de “Directorio” que incluye los números telefónicos, extensiones y correo electrónico del personal adscrito al COBACH.



COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Dado que el Fin del programa Evaluado corresponde a “Contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional” y el Propósito a “Los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior que permanecen y concluyen, tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior” en donde las alumnas y alumnos se encuentra determinados como la población objetivo encontramos las siguientes complementariedades:

Tabla 13. Programas complementarios o coincidentes

| Nombre del Programa | Fin | Propósito | Ente Público Responsable | Tipos de Apoyos | Población Objetivo |
|--|--|--|---|--|---|
| U006 Subsidios para Organismos Descentralizados (Federal) | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo. | Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. | Subsecretaría de Educación Media Superior. | A) Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo. | Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior. |
| Observaciones: Este Programa es complementario debido a que apoya a los organismos para la prestación de los servicios de educación media superior, con la propia Entidad Ejecutora como población objetivo. | | | | | |
| U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (Federal) | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes de Educación Media Superior matriculados ante la Secretaría de Educación Pública en Instituciones Públicas, para que permanezcan y concluyan sus estudios. | Los estudiantes que cursan la Educación Media Superior en Escuelas públicas permanecen y egresan de este tipo educativo. | Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. | A) Becas entregadas a estudiantes en instituciones públicas de Educación Media Superior. | Estudiantes. |
| Observaciones: Este programa es complementario porque apoya a los estudiantes para que permanezcan y egresen del nivel medio superior. | | | | | |
| 1S00119 Programa Estatal de | Contribuir al acceso, permanencia, egreso y superación | Los alumnos y alumnas en situación de | Secretaría de Educación y Deporte. | C01 Becas, subsidios y/o premios a | Alumnas y alumnos. |



| Nombre del Programa | Fin | Propósito | Ente Público Responsable | Tipos de Apoyos | Población Objetivo |
|--|---|---|------------------------------------|---|-------------------------------------|
| Becas y Apoyos Educativos 2019. (Estatal) | académica a todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes del sistema educativo estatal. | vulnerabilidad con igualdad de condiciones para el acceso, permanencia y conclusión de estudios. | | estudiantes de educación básica otorgada. C02 Becas a Estudiantes de Educación Media Superior otorgadas. C03 Subsidios a escuelas Particulares de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua otorgados. C04 Becas y/o apoyo de educación superior Otorgada. | |
| Observaciones: Este programa es complementario debido a que apoya a los estudiantes para el acceso, la permanencia y el egreso del sistema educativo estatal. | | | | | |
| E007 Servicios de Educación Media Superior. (Federal) | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la continuidad en la prestación de los servicios que se brinda a los alumnos en los planteles de tipo medio superior para su atención y permanencia. | La población que cumple con los requisitos establecidos por las instituciones que imparten educación del tipo medio superior se beneficia de la continuidad en la prestación de servicios que ofrecen los planteles para su atención y permanencia. | L5N-Colegio de Bachilleres. | A) Docentes registrados en educación de tipo medio superior que prestan servicios de tutoría; B) Planteles de educación de tipo medio superior adscritos a las Unidades y Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior apoyados con recursos presupuestarios para gastos de servicios personales, G) Planteles de educación de tipo medio superior apoyados con recursos presupuestarios para gastos de operación. | Alumnos atendidos en los planteles. |
| Observaciones: La población objetivo es similar, los productos que entrega son similares y el Fin y Propósito son similares, por lo tanto, este programa se cataloga como coincidente. | | | | | |
| 2E05919 Calidad en los servicios de educación | Contribuir a elevar el logro educativo en los jóvenes que cursan la educación | Alumnos y alumnas jóvenes adquieren | Secretaria de Educación y Deporte. | C01 Estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes, | Alumnas y alumnos jóvenes. |



| Nombre del Programa | Fin | Propósito | Ente Público Responsable | Tipos de Apoyos | Población Objetivo |
|---|---|--|--------------------------|---|--------------------|
| media superior 2019. (Estatal) | media superior mediante la adquisición de conocimientos y habilidades que les permitan desarrollarse de manera satisfactoria en estudios superiores y en el ámbito laboral. | conocimientos y habilidades que les permitan concluir con calidad su educación media superior. | | C02 practicas innovadoras en el aprendizaje, C03 Modelo educativo para la educación a docentes y directivos, C04 Ingreso de los planteles de educación media superior en el Padrón de calidad del sistema nacional de educación media superior, C05 Servicio profesional docente. | |
| Observaciones: Dado que, Fin, Propósito, tipos de apoyo y población objetivo son similares, este Programa se cataloga como coincidente. | | | | | |

Fuente: Elaboración propia, 2020.

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019, destino recursos para la igualdad de mujeres y hombres por un importe de \$890,145,557, el Programa presupuestario evaluado ejerció según informe seguimiento de Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres PRBRREP556 al cuarto trimestre la cantidad de 1´435,000 pesos, bajo el concepto de Alumnos atendidos integralmente.

Con base en la información del reporte de seguimiento de Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres PRBRREP556 al cuarto trimestre del 2019, el Programa presupuestario asigno 1´435,000 pesos para la atención de integral de las alumnas y los alumnos.

Las acciones realizadas con el presupuesto asignado corresponden a las siguiente, según documento informativo elaborado por COBACH para esta evaluación:

- 1.- Programa de Afectividad y Sexualidad. Es un programa que permea la cuestión de los derechos humanos para hombres y mujeres, además promueve el respeto del hombre y la mujer. Con este programa se beneficia al rededor a 27,490 alumnos mediante una hora clase semanal, charlas de jóvenes preparados en temas relacionados con la toma de decisiones en el uso de la facultad sexual, uso de las redes sociales, violencia en el noviazgo, autocontrol de emociones, autoconocimiento de la fertilidad, autoestima y plan de vida. También se incluye a los padres de familia, con una charla semestral que tiene como objetivo involucrarlos en la vida personal, afectiva y académica de sus hijos en temas relativos al estilo de crianza positiva, comunicación y diálogo asertivos, eliminación del maltrato y la violencia familiar. Los docentes reciben un curso relativo al contenido académico del curso y a la forma de abordar los temas.
- 2.- Programa de atención psicológica: Otra parte del presupuesto se destina en el personal profesional para atender los casos que ameriten un seguimiento y atención psicológica para los alumnos y sus familias. El sistema de terapia que utilizamos es la terapia cognitivo conductual. Los alumnos reciben atención psicoterapéutica de 8 a 12 sesiones y son derivados a psiquiatras cuando el caso lo amerite. Atendemos alrededor de 300 alumnos en el año, sumando un total de más de 3,500 sesiones individuales de sesiones de psicoterapia.
- 3.- Programa de Escuela de Padres. Si bien es la parte más pequeña del presupuesto, también contamos con este programa que se enfoca en dar herramientas a los padres de familia para la crianza positiva y restaurar la confianza, armonía y paz de la familia. Este programa solo lo hemos implementado en tres planteles, beneficiando a un total de 350 familias.

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Si, el PPEB propicia acciones para la realización de los derechos humanos como el de la Educación, el cual además se ser un derecho promovido tanto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se encuentra dentro de las garantías individuales de los mexicanos en el art.3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) estableciendo que ese este derecho corresponde hasta el nivel medio superior, debiendo de ser laico y gratuito como obligatorio por el Estado por lo que también se considera derecho social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Tipo de pregunta: Binaria con justificación.

Si, fracción V a la Educación. De acuerdo al Artículo 2, Fracción I, de la Ley Estatal de Educación (LEE), *la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura*. Es el proceso dialógico permanente de análisis y reflexión crítica que contribuye al desarrollo integral del individuo y la transformación de la sociedad, mediante la adquisición de la información pertinente en la construcción y aplicación de los conocimientos y de los valores, cultivando las facultades físicas, intelectuales, creativas y estéticas para desarrollar la capacidad de juicio, la voluntad y la afectividad, y así formar hombres y mujeres en el pensamiento científico y humanista de manera que tenga un sentido de solidaridad social.

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Tipo de pregunta: Binaria con justificación.

Dado que el Programa presupuestario tiene como Fin “*contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional*”, el PPEB entrega su servicio de educación indistintamente de la condición social de vulnerabilidad o de pobreza.

3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Tipo de pregunta: Binaria con justificación.

Considerando la información del reporte MIR, para el ejercicio 2019, existen dos indicadores C01 *Alumnos Graduados* y C0101 *Entrega de certificados* los cuales miden los años de escolaridad con que cuentan los beneficiarios del programa, estos son un indicador de rezago educativo y nivel de escolaridad, utilizados en la medición de Pobreza, Grado de Marginación e Índice de Desarrollo Humano.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Atendiendo al fin del programa que es “*contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplen con los estándares de calidad a nivel nacional*”, y dado que este es el primer ejercicio fiscal del Programa, el Principal resultado es la atención a 40,000 Alumnas y alumnos de nivel medio superior. Sin embargo del propósito “*los alumnos y alumnas que accesan al nivel medio superior que permanecen y concluyen, tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior*” reportado con 10,848 Alumnas y alumnos no es un efecto de la aplicación del Programa, ya que este Programa Inicia en el ejercicio 2019, por lo que los alumnos que ingresaron en ese ciclo deberán de permanecer por 6 semestres y egresar (ejercicio 2022), el indicador de eficiencia terminal de la educación sería el indicador que mostraría los cambios en la población atendida.



AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En este apartado se detallan los principales avances o cambios relevantes del PPEB en el ejercicio 2020, principalmente los cambios realizados a la MIR y cambios en el presupuesto autorizado.

En la Tabla 14, se detallan los principales cambios realizados a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Permanencia en Educación Bachillerato.

Tabla 14. Comparación de la MIR en los ejercicios fiscales 2019 y 2020

| NIVEL | MIR 2019 | | MIR 2020 | | OBSERVACIONES |
|-------------|--|---|--|--|---|
| | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | |
| FIN | Contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplan con los estándares de calidad a nivel nacional | Porcentaje de alumnos egresados del nivel medio superior | Contribuir a ampliar la permanencia de la educación media superior, mediante programas educativos equitativos e incluyentes que cumplan con los estándares de calidad a nivel nacional | Porcentaje de alumnos atendidos integralmente en COBACH | Cambia el indicador. Sin embargo, no mide el objetivo central del Fin; se sugiere modificar el indicador por el de eficiencia terminal. El resumen narrativo no cumple con la sintaxis de la MML (ausencia del propósito) |
| PROPÓSITO | Los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior que permanecen y concluyen, tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior | Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior | Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua concluyen su Nivel Medio Superior. | Porcentaje de abandono escolar | Cambia resumen narrativo e indicador. El resumen narrativo no cumple con la sintaxis de la MML (ausencia del problema central) |
| COMPONENTES | C01. Alumnos graduados | Porcentaje de Alumnos Graduados | C01. Registro y asignación de matrícula de los alumnos atendidos | Porcentaje de alumnos atendidos integralmente | Cambia resumen narrativo e indicador. Se duplica en indicador con el Fin. Es necesario modificar el indicador. El resumen narrativo cumple con la sintaxis de la MML. |
| | C02. Alumnos atendidos integralmente | Porcentaje de alumnos atendidos integralmente | C02. Certificados de planteles en el PC-SINEMS | Porcentaje de planteles certificados | Cambia resumen narrativo e indicador. El resumen narrativo cumple con la sintaxis de la MML. |
| | C03. Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato | Mide el Porcentaje de Planteles Certificados | C03. Eventos realizados para formación integral de los alumnos | Porcentaje de eventos académicos, culturales, deportivos y cívicos | Cambia resumen narrativo e indicador. El nombre del indicador no cumple con la sintaxis de la MML. Incluir verbo en gerundio en el nombre del indicador; ejemplo: realizados |
| | C04. Eventos Deportivos, Culturales, Cívicos y Deportivos implementados | Porcentaje de Eventos Culturales, Cívicos y Deportivos Implementados | C04. Certificados de término entregados | Porcentaje de certificados entregado | Se incluye para el año 2020. Incluir un adjetivo al resumen narrativo y al nombre del indicador, para determinar qué tipo de certificado es |



| NIVEL | MIR 2019 | | MIR 2020 | | OBSERVACIONES |
|-------------|--|--|--|---|---|
| | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | |
| | C05. Programas de vinculación implementados | Porcentaje de Programas de Vinculación Implementados | | | Se elimina para el ejercicio fiscal 2020. |
| ACTIVIDADES | C0101. Entrega de Certificados | Porcentaje de certificados entregados | C0101. Aplicación de examen de admisión de GENEVAL | Porcentaje de exámenes de GENEVAL aplicado | Nueva Actividad para el ejercicio 2020. Redactar en plural todos los elementos del nombre del indicador |
| | | | C0102. Entrega de seguros contra accidentes | Mide el porcentaje de contratos de seguros contra accidentes | Esta Actividad en el 2019, era el C0201. El resumen narrativo y nombre del indicador no cumplen con la sintaxis de la MML |
| | | | C0103. Atención socioeconómica | Porcentaje de exenciones otorgadas | Nueva Actividad para el ejercicio 2020. El resumen narrativo no cumple con la sintaxis de la MML |
| | C0201. Entrega de seguros contra accidentes | Porcentaje de Seguros Contratados | C0201. Promoción o permanencia en el PC-SINEMS | Porcentaje de planteles certificados | Nueva Actividad para el ejercicio 2020. Se cumple con la sintaxis de la MML |
| | C0202. Formación a través de Tutorías, Cursos y Evaluaciones | Porcentaje de Tutorías, Cursos y Evaluaciones | | | Se elimina para el ejercicio fiscal 2020 |
| | C0301. Promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato | Porcentaje de Planteles ingresados al Sistema Nacional de Bachillerato | C0301. Fortalecimiento académico | Porcentaje de actividades para el fortalecimiento académico | Nueva Actividad para el ejercicio 2020. No se cumple con la sintaxis de la MML. Incluir en el nombre del indicador un verbo en gerundio; por ejemplo: realizadas |
| | | | C0302. Fortalecimiento a la cultura | Porcentaje de eventos para el fortalecimiento a la cultura | Esta Actividad en el 2019, era el C0401. No se cumple con la sintaxis de la MML. Incluir en el nombre del indicador un verbo en gerundio; por ejemplo: realizados |
| | | | C0303. Fortalecimiento al deporte y cultura cívica | Eventos realizados para el fortalecimiento al deporte y la cultura cívica | Esta Actividad en el 2019, era el C0402 y C0403. No se cumple con la sintaxis de la MML. Incluir en el nombre del indicador, el procedimiento de cálculo; por ejemplo: porcentaje |



| NIVEL | MIR 2019 | | MIR 2020 | | OBSERVACIONES |
|-------|---|---|---|--|---|
| | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | |
| | | | C0304. Fortalecimiento al desarrollo humano | Eventos realizados para el desarrollo humano | Nueva Actividad para el ejercicio 2020. No se cumple con la sintaxis de la MML. Incluir en el nombre del indicador, el procedimiento de cálculo; por ejemplo: porcentaje |
| | | | C0305. Formación a través de cursos de regularización | Porcentaje de alumnos atendidos con cursos de regularización | Nueva Actividad para el ejercicio 2020. Se cumple con la sintaxis de la MML |
| | C0401. Fortalecimiento a la cultura | Eventos Culturales realizados | C0401. Organización de graduaciones | Eventos de graduaciones | Nueva Actividad para el ejercicio 2020. No se cumple con la sintaxis de la MML. Incluir en el nombre del indicador, el procedimiento de cálculo; por ejemplo: porcentaje. Y un verbo en gerundio; por ejemplo: realizados |
| | C0402. Fortalecimiento al deporte | Porcentaje de eventos deportivos | C0402. Vinculación con diferentes organismos públicos y privados | Eventos realizados para la vinculación con diferentes organismos públicos y privados | Cambia resumen narrativo y nombre del indicador. No se cumple con la sintaxis de la MML. Incluir en el nombre del indicador, el procedimiento de cálculo; por ejemplo: porcentaje |
| | C0403. Fortalecimiento a la cultura cívica | Porcentaje de eventos cívicos | C0403. Emisión de certificados de término | Porcentaje de emisión de certificados | Nueva Actividad para el ejercicio 2020. Se cumple con la sintaxis de la MML |
| | C0404. Fortalecimiento para apoyos de uniforme y vestuarios | Planteles con apoyo de uniformes y vestuarios | C0404. Vinculación con diferentes subsistemas de secundaria y EMS | Encuestas realizadas para la vinculación con subsistemas de secundaria y EMS | Cambia resumen narrativo y nombre del indicador. No se cumple con la sintaxis de la MML. Incluir en el nombre del indicador, el procedimiento de cálculo; por ejemplo: porcentaje |
| | C0501. Vinculación de Directores de Planteles con Diferentes Organismos Públicos y Privados | Porcentaje de Planes de Vinculación | | | Se elimina actividad para el ejercicio 2020 |
| | C0502. Vinculación con Diferentes Subsistemas de Secundaria y Nivel Superior | Porcentaje de Encuestas por Vinculación | | | Para el ejercicio 2020, esta actividad se convierte en la C0404 |

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR del PPEB, de ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Con respecto a los medios de verificación de la MIR 2020, en todos los niveles se incluye la siguiente liga:
<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Es>



tado%20de%20Chihuahua&id=408 &tipo=2&art=1. Esta es la misma dirección electrónica del ejercicio fiscal 2019, y en ella no existe información sobre el ejercicio 2020. Por lo que no existe información en este medio de verificación.

Los supuestos planteados en todos los niveles de MIR del ejercicio fiscal 2020, tienen las características de ser internos al programa o redactados en forma de resultados de propio PPEB (Lista de asistencia y reporte fotográfico que se encuentra en Dir. Académica de COBACH, Oficio de la Dir. Académica de COBACH con el listado de docentes beneficiados, Calendarización de academias, misma que se encuentra en Dir. Académica de COBACH, Reporte de observaciones áulicas que se encuentra en Dir. Académica de COBACH, etc.), por lo cual no respeta la sintaxis de la metodología de Marco Lógico; por lo tanto, rompe con toda lógica vertical y horizontal de la MIR.

Las Tablas 15 y 16 tienen por objeto mostrar los principales cambios respecto del presupuesto autorizado y modificado, así como la distribución de los recursos en cada uno de sus componentes.

Tabla 15. Comparación de los presupuestos en los POA de los ejercicios fiscales 2019 y 2020

| Presupuesto | 2019 | 2020 | Variación entre ejercicios |
|-------------------|-------------|------------|----------------------------|
| Autorizado | 123,814,564 | 34,146,612 | -72.42% |
| Modificado | 129,221,053 | 34,146,612 | -73.58% |

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de seguimiento de POA, de ejercicios fiscales 2019 y 2020.

A la fecha de cierre de esta evaluación no existe cambio en el presupuesto modificado en relación al presupuesto autorizado del ejercicio 2020. Resalta la disminución del 73.28% en el presupuesto modificado del ejercicio 2020 en relación con el 2019, además el presupuesto es financiado por un 16.98% de recursos estatales y el resto 83.02% con recursos de ingresos propios, no se identificaron recursos federales.

Tabla 16. Comparación de los Componentes en los POA de los ejercicios fiscales 2019 y 2020

| 2019 | | | | 2020 | | | | variación entre ejercicios |
|------------|---|------------------------|---------------------------------|------------|---|------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Componente | Resumen Narrativo | Presupuesto Modificado | Porcentaje dentro del ejercicio | Componente | Resumen Narrativo | Presupuesto Modificado | Porcentaje dentro del ejercicio | |
| C01 | Alumnos Graduados | 737,773 | 0.57% | C01 | Registro y asignación de matrícula de los alumnos atendidos | 7,066,000 | 20.69% | 857.75% |
| C02 | Alumnos atendidos integralmente | 9,945,981 | 7.70% | C02 | Certificados de planteles en el PC-SINEMS | 5,946,000 | 17.41% | -40.22% |
| C03 | Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato | 18,942,241 | 14.66% | C03 | Eventos realizados para formación integral de los alumnos | 18,454,612 | 54.05% | -2.57% |

| 2019 | | | | 2020 | | | | variación entre ejercicios |
|------------|--|------------------------|---------------------------------|------------|------------------------------------|------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Componente | Resumen Narrativo | Presupuesto Modificado | Porcentaje dentro del ejercicio | Componente | Resumen Narrativo | Presupuesto Modificado | Porcentaje dentro del ejercicio | |
| C04 | Eventos Deportivos, Culturales, cívicos y Deportivos Implementados | 83,096,839 | 64.31% | C04 | Certificados de término entregados | 2,680,000 | 7.85% | -96.77% |
| C05 | Programas de Vinculación Implementados | 16,498,219 | 12.77% | | | | | -100.00% |

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de seguimiento de POA, de ejercicios fiscales 2019 y 2020.

En relación a la distribución del recurso en los Componentes se observó que: El Componente C04 *Eventos Deportivos, Culturales, cívicos y Deportivos Implementados* en el ejercicio 2019 contaba con el 64.31% del presupuesto del Programa, el mismo componente paso en el ejercicio 2020 al Componente C03 *Eventos realizados para formación integral de los alumnos* con un 54.05% del presupuesto del ejercicio.

Se observa la desaparición del Componente C05 *Programas de vinculación implementados* para el ejercicio 2020, sin embargo, sus actividades fueron integradas el Componente C04 *Certificados de término entregados*.



CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Diseño del Programa Permanencia en Educación Bachillerato del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2019 contó, en general, con información de evidencias físicas y financieras sistematizadas y formales. La insuficiencia y/o disponibilidad de la información ocurrió en detalles de definición de las poblaciones y la disponibilidad de los medios de verificación al público.

Por lo anterior, se considera que, en términos generales, la calidad y suficiencia de la información brindada para la evaluación por el COBACH es congruente con los esquemas normativos operativos del Programa.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

A continuación, se enuncian los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en la Evaluación. Éstos contienen los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuye o impide el desempeño del PPEB.

Tema I. Características del Programa

- El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), aparece en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua por primera vez en el Ejercicio Fiscal 2019, presenta un monto autorizado de \$123,814,564.00 proveniente de recursos federales, estatales e ingresos propios, y tuvo como Ente Público Coordinador al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado.
- El Programa se orientó a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación del servicio educativo para los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior y otorgar oportunidades de permanencia y conclusión.
- El Programa ofrece servicios en cinco Componentes: 1) Alumnos Graduados, 2) Alumnos atendidos integralmente, 3) Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato, 4) Eventos Deportivos, Culturales, Cívicos y Deportivos, y 5) Programas de Vinculación. Lo anterior con el Propósito de beneficiar a 11,800 alumnas y alumnos del COBACH que requieren permanecer y concluir para tener la oportunidad de ingresar a la Educación Superior.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Problema que busca atender el Programa se encuentra identificado formalmente en un documento; sin embargo, no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no concluyen su Nivel Medio Superior.*
- El análisis de causas y efectos del Problema, establecido en el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas, está mal redactado, puesto que hace referencia a objetivos del Problema y a efectos esperados con la intervención del mismo.
- El Programa cuenta con información que sustenta la existencia del Problema que atiende en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH, donde se presenta información de un Análisis Situacional que permite la ubicación del problema de permanencia y eficiencia terminal y de la población que es afectada por el mismo.
- Además, el Programa cuenta con información que sustente la existencia del Problema que atiende, en los portales de internet de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH, <http://seech.gob.mx/np/default.php>), así como en los instrumentos de política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y en Programa Sectorial de Educación 2017-2021, particularmente en el apartado VI de Diagnóstico.
- El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo; sin embargo, no es y es consistente con el análisis del Problema presentado en el Árbol de Problemas. El Plan Institucional es congruente con la estrategia del Programa en su Eje Rector 1: *Educación de Calidad*, el cual busca ofrecer servicios educativos integrales y de calidad para que el mayor número de jóvenes concluya exitosamente sus estudios de educación media superior y al terminar logre ingresar a instituciones de educación superior. Además, las acciones promovidas por el Programa

se justifican en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

- A pesar de lo anterior, no existe evidencia de un análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del PPEB 2019, de acuerdo a la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013), la cual establece, en su Artículo 1, que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; sin embargo, y para mayor definición en la operación de este y otros programas, estas facultades deberán estipularse dentro del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato 2019, es congruente con la Misión y Visión institucional del COBACH y con el Marco normativo institucional vigente.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU; sin embargo, no se muestra documentada la alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El PPEB 2019 no cuenta con Reglas de Operación específicas, lo cual el Ente Operador fundamentó en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- Existe un Anexo de Ejecución para el Apoyo Financiero 2019 firmado por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el COBACH (no exclusivo del PPEB), que tiene el objeto de establecer las bases con las cuales se proporcionará el subsidio al COBACH durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus Gastos de Operación, conforme a Presupuesto Asignado a Gastos de Operación y a Analítico de Servicios Personales.
- Por otro lado, al considerar el Marco Normativo de la institución, se manifestó que, a la fecha de la presente evaluación, el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua se encuentra en proceso de elaboración.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El COBACH, como Entidad operativa del Programa, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones; sin embargo, dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 (TR2020) para la Evaluación de Diseño.
- El COBACH no brindó evidencia acerca de la metodología bajo la cual establece la definición y cuantificación de sus poblaciones, tampoco especificó las fuentes de información que se utilizó para la determinación.

- El PPEB no consideran solicitudes en el esquema típico de un Programa abierto a demanda de la sociedad, sino más bien, las alumnas y alumnos del COBACH, como población Objetivo del Programa, son los usuarios o beneficiarios de las acciones y componentes en los planteles en que laboran.
- El PPEB cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características generales de los beneficiarios potenciales, aunque no especifica la forma en que fuera utilizada como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
- Respecto a la elegibilidad de apoyo, el Programa no mostró evidencias de cómo se define si un alumno se ubica dentro de la Población Objetivo (a beneficiar en 2019) o dentro de la Población Postergada (sin ser sujeto de atención en 2019).
- En general, el Programa no entrega apoyos como un Programa abierto a la demanda, por lo que, cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección estandarizados y establecidos en su normativa general para los Componentes de apoyo que involucran proyectos institucionales donde se benefician los alumnos que ingresan al Plantel y que enfrentan la problemática que pretende atender el Programa.
- Para los Componentes y Acciones específicas que si requieren procedimientos y mecanismos para la elección particular de los alumnos a beneficiar (e.g., certificados, seguros, tutorías, uniformes, vestuarios), los procedimientos resultaron ambiguos y no se mostró evidencia de que fueran difundidos públicamente.
- El PPEB cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye la definición de la Población Objetivo y especifica metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa; sin embargo, no se evidenció la congruencia de la estrategia de cobertura con el diseño y operación del Programa, al no mostrarse la metodología para la definición de sus poblaciones.
- El Programa cuenta con un horizonte de planeación de mediano plazo que se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población Potencial que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH; el cual establece, en su Eje Rector 1: Educación de Calidad, el cual busca ofrecer servicios educativos integrales y de calidad para que el mayor número de jóvenes concluya exitosamente sus estudios de educación media superior y al terminar logre ingresar a instituciones de educación superior.

Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), en su ejercicio 2019, sistematiza y captura la información de sus beneficiarios en base a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional.
- La información de los beneficiarios se realiza mediante la aplicación del cuestionario 911.
- La información recopilada de los beneficiarios se divide en las siguientes temáticas: datos del plantel educativo; datos del beneficiario; situación académica del beneficiario y tutorías.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios.
- La información de los beneficiarios (alumnas y alumnos) se recolecta por plantel educativo, a través del formato 911.7 de la Dirección de Estadística de Educación Media Superior, el cual se aplica una vez al año: a inicio de curso (Septiembre).

- Para realizar la captura de información la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa del Gobierno Federal (DGPPyEE/SEP) asigna a cada plantel un usuario y una contraseña; el responsable de la captura es Control Escolar de cada plantel y finalmente la información es validada por el director de cada plantel y enviada a la DGPPyEE/SEP.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- Existen errores de la sintaxis en las actividades.
- Las actividades no tienen un orden cronológico y existe independencia entre ellas.
- Las actividades planteadas para los componentes C04 y C05 son suficientes.
- En todas las Actividades en la MIR de autorización y de cierre no se incluyeron los supuestos.
- Los componentes planteados en la MIR del PPEB 2019, se encuentran incluidos en el Plan Institucional del Desarrollo del COBACH.
- La redacción de los componentes se encuentra apegada a la Metodología de Marco Lógico.
- Los componentes planteados en la MIR, no se encuentran alineados al propósito.
- Los supuestos que se incluyen en la MIR, es específico en los componentes C01, C02 y C04, su redacción y su vinculación con el resumen narrativo es deficiente. Con respecto a los supuestos para los componentes C03 y C05, estos se refieren a acciones internas, lo cual no cumple con el criterio de externalidad.
- Con respecto al supuesto establecido en la MIR “*Jóvenes preparados para continuar con estudios de Nivel Superior*”, no es aplicable al logro del Propósito, debido a que no está vinculado al mismo.
- En las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Permanencia en Educación Bachillerato 2019, contienen toda la información necesaria y desagregada para realizar los cálculos, seguimiento y monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión.
- El 70.5% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).
- Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente C01, no son adecuados, ya que, a nivel de Educación Medio Superior, su significado es similar, es decir, los indicadores miden: “*Porcentaje de alumnos egresados del nivel medio superior*”, “*Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior*” y “*Porcentaje de Alumnos Graduados*”, respectivamente, por lo que no existen diferencia en lo que se mide.
- Se consideran que las metas planteadas en el PPEB son factibles, ya que su realización depende de los valores programados, es decir, se parte de hecho de que la programación y consecución de las metas, dependerán de los recursos humanos y financieros destinados al programa.
- Los medios de verificación son oficiales y públicos.

- La información desglosada en el medio de verificación (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), solamente incluyen datos de indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo cual es imposible la verificación de los indicadores a nivel Actividad. La información incluida para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, no permite realizar el cálculo de los indicadores, ya que solamente se incluye el avance plasmado en porcentaje.
- El medio de verificación determinado para el Propósito, corresponde a la liga www.cobachih.edu.mx. La cual es la página principal del COBACH, por lo que no existe un medio de verificación oficial a nivel Propósito.
- Las unidades de medida de los indicadores de Actividades son idénticas en las MIR's Autorizado-Cierre Anual 2019 y los POA's Autorizado-Cierre Anual 2019.
- En las MIR's Autorizado-Cierre Anual 2019 y los POA's Autorizado-Cierre Anual 2019, las unidades de medida en los indicadores de Componentes son idénticas a excepción del componente C05, debido a que en la MIR se miden "programas" y en el POA "planes".
- En la MIR y POA de cierre, existen justificaciones por las cuales no se llegó a los valores programados.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El recurso destinado al Programa presupuestario fue de 129'221,053 pesos y recurso ejercido fue de 129'217,988 pesos, equivalente al 99.99% recurso total.
- El Programa presupuestario cuenta con 3 fuentes de financiamientos, de los cuales el 6.09% corresponde a recursos federales, el 91.74% corresponde a recursos Estatales y el 2.17% corresponde a Ingresos Propios.
- La información financiera presupuestal sobre el presupuesto modificado y ejercicio del gasto, concuerdan con la información mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual del ejercicio 2019.
- El Programa presupuestario clasifica como gastos en operación las erogaciones realizadas, ya que fueron registradas en el grupo 1000 servicios profesionales y 2000 de materiales y servicios.
- No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.
- Los resultados principales del Programa se presentan mediante los reportes de matriz de indicadores y programa operativo anual, así como se sus seguimientos, sin embargo, no se muestran en un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.

Tema VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- El Programa tiene complementariedades con otros Programas como U006 Subsidios para Organismos Descentralizados, U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, 1S00119 Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2019.
- El Programa evaluado, tiene coincidencias con los Programas E007 Servicios de Educación Media Superior y 2E05919 Calidad en los servicios de educación media superior 2019, entre otros.



Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- El Programa reportó como ejercido el importe de 1´435,000 pesos por concepto de recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombre, según el reporte RBRREP556 al cuarto trimestre del 2019.
- De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en su Art.6 Frac V, el Programa se encuentra alineado al derecho social de la educación.



ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, se realizó un análisis FODA para identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación.

| TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|--|---|--|
| <p style="text-align: center;">PUNTOS POSITIVOS</p> | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), aparece en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua por primera vez en el Ejercicio Fiscal 2019, con un monto autorizado de \$123,814,564.00 proveniente de recursos federales, estatales e ingresos propios. • El PPEB 2019 ofreció servicios con el Propósito de beneficiar a 11,800 alumnas y alumnos del COBACH que requieren permanecer y concluir para tener la oportunidad de ingresar a la Educación Superior. • Algunas de las Actividades que opera el PPEB (2019) en conjunto se alinean a la planeación estratégica institucional conformada por cuatro Ejes Rectores y establecida en su Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021. | No Aplica. |
| <p style="text-align: center;">PUNTOS NEGATIVOS</p> | DEBILIDADES | AMENAZAS |
| | No Aplica. | <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la política de educación por austeridad o contingencias sanitarias. |



| TEMA II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|---|---|--|
| PUNTOS POSITIVOS | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| | <ul style="list-style-type: none"> • El PPEB cuenta con información que sustenta la existencia de la necesidad que atiende, en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH. • El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del PPEB 2019, con base en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013), que lo define como un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. | <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. |
| PUNTOS NEGATIVOS | DEBILIDADES | AMENAZAS |
| | <ul style="list-style-type: none"> • El Problema que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: <i>Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no concluyen su Nivel Medio Superior.</i> • El análisis de causas y efectos del Problema, establecido en el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas, está mal redactado, puesto que hace referencia a objetivos del Problema y a efectos esperados con la intervención del mismo. • El Programa no cuenta con un análisis de los medios y fines de su tipo de intervención. • Las facultades del COBACH como Ente Público Coordinador no están estipuladas dentro del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua. | <p>No Aplica.</p> |



| TEMA III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|---|---|---|
| PUNTOS POSITIVOS | <p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato 2019, es congruente con la Misión y Visión institucional del COBACH y con su Marco normativo institucional. • El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU. • Existe un Anexo de Ejecución para el Apoyo Financiero 2019 firmado por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el COBACH (no exclusivo del PPEB), que tiene el objeto de establecer las bases con las cuales se proporcionará el subsidio al COBACH durante el ejercicio fiscal 2019. | <p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. |
| | PUNTOS NEGATIVOS | <p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa no mostró documentada la alineación con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021. • El Programa no cuenta con Reglas de Operación. • A la fecha de la presente evaluación, el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua se encuentra en proceso de elaboración. |



| TEMA IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|---|--|--|
| PUNTOS POSITIVOS | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| | <ul style="list-style-type: none"> • El PPEB cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características generales de los beneficiarios potenciales. • El PPEB cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye su definición y cuantificación, con metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa. • El Programa cuenta con un horizonte de planeación de mediano plazo que se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población Potencial que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH; el cual establece, en su Eje Rector 1: <i>Educación de Calidad</i>. | <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. |
| PUNTOS NEGATIVOS | DEBILIDADES | AMENAZAS |
| | <ul style="list-style-type: none"> • La definición y focalización de las poblaciones del Programa resulta ambigua, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta. • El Ente Público Ejecutor no evidenció la metodología que utilizó para establecer la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa. • Los procedimientos y mecanismos para la elección particular de los alumnos a beneficiar con Componentes y Acciones que requieren diferenciación (e.g., certificados, seguros, tutorías, uniformes, vestuarios) resultaron ambiguos y no se mostró evidencia de que fueran difundidos públicamente. | <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. |



| TEMA V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|--|--|--|
| PUNTOS POSITIVOS | <p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe el formato de captura 911 para la recopilación de información de los beneficiarios. • Se cuenta con padrón de beneficiarios, que incluye variables socioeconómicas. • Se actualiza de manera periódica el padrón de beneficiarios. | <p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Becas a estudiantes de nivel Medio Superior por parte de los tres niveles de gobierno e Iniciativa Privada. • Complementariedad con otros programas presupuestales a nivel federal y estatal. |
| | PUNTOS NEGATIVOS | <p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado. • En el padrón de beneficiarios no desglosa el apoyo recibido. |



| TEMA VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|--|---|---|
| PUNTOS POSITIVOS | <p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La MIR se apega a los lineamientos establecidos por la metodología de marco lógico. • Las fichas técnicas de indicadores se encuentran completas y cumplen con los criterios de calidad establecidos. • Las metas establecidas en la MIR son factibles de realizarse. • Existen semejanzas en la MIR y el POA de cierre del programa. | <p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. |
| | PUNTOS NEGATIVOS | <p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen errores de sintaxis en la redacción de los resúmenes narrativos a nivel de actividades. • Falta de actividades para cumplir con los componentes. • Existen deficiencias en los supuestos, en todos los niveles de la MIR. • Los medios de verificación de la MIR no están actualizados al cierre fiscal y no se desglosan a nivel actividad. • En la MIR no existe una lógica horizontal debido a la carencia de medios de verificación y los supuestos a nivel actividad. • Existe duplicidad en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes (C01). |



| TEMA VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|---|---|---|
| PUNTOS POSITIVOS | <p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ejerció 99.99% de los recursos asignados al Programa. • Coincidencia entre la información financiera presupuestal y los reportes de seguimiento de MIR y POA. • Los principales resultados del Programa se encuentran publicados. | <p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de Programas de apoyo estudiantes. • Incremento en la población de estudiantes que egresa de la educación básica (secundaria). |
| | PUNTOS NEGATIVOS | <p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se encuentran publicados los documentos normativos específicos del Programa. • No existe congruencia entre los recursos financieros asignados con las metas establecidas en los Componentes y/o Actividades para el logro de los objetivos. |



| TEMA VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|---|--|--|
| PUNTOS POSITIVOS | <p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen programas complementarios con aportación de recursos para el logro de los propósitos tanto para la Institución como para las alumnas y los alumnos. • Se identificaron programas coincidentes. | <p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y participación en Programas federales en los cuales no se está participando. |
| | PUNTOS NEGATIVOS | <p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. |



| TEMA IX. PRESPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|--|---|---|
| PUNTOS POSITIVOS | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos para atención de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. • El Programa propicia la realización de derechos humanos y sociales. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de lineamientos a nivel federal o estatal para la puesta en marcha del Programa de perspectiva de género y derechos humanos. |
| PUNTOS NEGATIVOS | DEBILIDADES | AMENAZAS |
| | <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. | <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de recursos para la promoción y atención de la perspectiva de género, por cambio de políticas públicas. • Rechazo de la sociedad al programa, hacia el nuevo pensamiento de la inclusión, perspectiva de género y derechos humanos por valores e idiosincrasia actuales. |



RECOMENDACIONES

Enseguida se presentan recomendaciones que los operadores del Programa puedan poner en marcha, las recomendaciones son estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

| TEMA METODOLÓGICO | RECOMENDACIÓN |
|---|--|
| Tema I. Características del Programa | <ul style="list-style-type: none"> Evidenciar explícitamente la alineación del PPEB y los otros Programas que opera el COBACH, con indicadores y metas de su Plan Institucional de Desarrollo a fin de que estos programas contribuyan al seguimiento anual y evaluación de dicho Plan. |
| Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa | <ul style="list-style-type: none"> Mejorar el análisis de las causas y efectos del Problema y su relación lógica (en documento del Árbol de Problemas), a fin de precisar el Problema central que busca atender el Programa. Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada. Incluir las facultades del COBACH como Ente Público Coordinador del Programa dentro del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua. |
| Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica | <ul style="list-style-type: none"> Incorporar la alineación del PPEB con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021, en los instrumentos de planeación estratégica, a fin de establecer una conexión del Programa con la Planeación estatal en materia educativa. Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal. |
| Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad | <ul style="list-style-type: none"> Realizar la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, con base en la metodología establecida para ello por el CONEVAL y evidenciar el procedimiento y fuentes de información utilizadas. Culminar el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua y su Manual de Organización, incluyendo la sistematización y organización de las acciones promovidas por el Programa en ellos; a fin de poder evidenciar, transparentar y difundir los procesos de atención a los beneficiarios. |
| V. Padrón de Beneficiarios Mecanismos de Atención | <ul style="list-style-type: none"> Publicar el padrón de beneficiarios (incluir tipo de apoyo), protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos. |



| TEMA METODOLÓGICO | RECOMENDACIÓN |
|--|--|
| VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual | <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar los supuestos a la MIR con la finalidad de generar una lógica horizontal y vertical. • Modificar e incluir Actividades de la MIR, con la finalidad de que aporten a la consecución de los Componentes. • Modificar indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes (acorde a la lógica vertical), para evitar duplicidades en la medición. • Modificar el resumen narrativo conforme a la metodología de Marco Lógico y nombre del indicador a nivel Propósito, para generar lógica vertical en la MIR. • Actualizar los medios de verificación, al cierre del ejercicio fiscal 2019, e incluir información desglosada para todos los niveles. |
| VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas | <ul style="list-style-type: none"> • Publicar los documentos normativos específicos del Programa. • Publicar los logros del Programa en lenguaje sencillo y claro para la ciudadanía. • Asegurar la congruencia entre las metas establecidas en los Componentes y/o Actividades, con los recursos financieros asignados. |
| VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales | <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. |
| IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos | <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. |

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

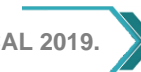
“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



ANEXO I. INDICADORES

| | |
|---|--|
| Nombre del Programa | Permanencia en Educación Bachillerato |
| Dependencia o Entidad | Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua |
| Área Responsable | Dirección Académica |
| Tipo de Evaluación | Diseño |
| Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado | 2019 |

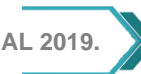
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Claro | Relevante | Económica | Monitoreable | Adecuado | Definición adecuada | Unidad de Medida adecuada | Frecuencia de Medición adecuada | Cuenta con Línea Base | Cuenta con Metas | Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior |
|-----------------------|---|-------------------|-------|-----------|-----------|--------------|----------|---------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|--|
| FIN | Porcentaje de alumnos egresados del nivel medio superior | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Permaneció igual</i> |
| PROPÓSITO | Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Permaneció igual</i> |
| COMPONENTE C01 | Porcentaje de Alumnos Graduados | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Permaneció igual</i> |
| COMPONENTE C02 | Porcentaje de alumnos atendidos integralmente | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Permaneció igual</i> |
| COMPONENTE C03 | Mide el Porcentaje de Planteles Certificados | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Permaneció igual</i> |



| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Claro | Relevante | Económica | Monitoreable | Adecuado | Definición adecuada | Unidad de Medida adecuada | Frecuencia de Medición adecuada | Cuenta con Línea Base | Cuenta con Metas | Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior |
|-------------------|--|-------------------|-------|-----------|-----------|--------------|----------|---------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|--|
| COMPONENTE C04 | Porcentaje de Eventos Culturales, Cívicos y Deportivos Implementados | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| COMPONENTE C05 | Porcentaje de Programas de Vinculación Implementados | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| ACTIVIDAD C0101 | Porcentaje de certificados entregados | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| ACTIVIDAD C0201 | Porcentaje de Seguros Contratados | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| ACTIVIDAD C0202 | Porcentaje de Tutorías, Cursos y Evaluaciones | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| ACTIVIDAD C0301 | Porcentaje de Planteles ingresados al Sistema Nacional de Bachillerato | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| ACTIVIDAD C0401 | Eventos Culturales realizados | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| ACTIVIDAD C0402 | Porcentaje de eventos deportivos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| ACTIVIDAD C0403 | Porcentaje de eventos cívicos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |
| ACTIVIDAD C0404 | Planteles con apoyo de uniformes y vestuarios | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Permaneció igual |



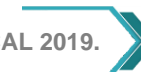
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Claro | Relevante | Económica | Monitoreable | Adecuado | Definición adecuada | Unidad de Medida adecuada | Frecuencia de Medición adecuada | Cuenta con Línea Base | Cuenta con Metas | Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior |
|------------------------|---|-------------------|-------|-----------|-----------|--------------|----------|---------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|--|
| ACTIVIDAD C0501 | Porcentaje de Planes de Vinculación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Permaneció igual</i> |
| ACTIVIDAD C0502 | Porcentaje de Encuestas por Vinculación | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Permaneció igual</i> |



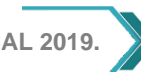
ANEXO II. META DE INDICADORES

| | |
|---|--|
| Nombre del Programa | Permanencia en Educación Bachillerato |
| Dependencia o Entidad | Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua |
| Área Responsable | Dirección Académica |
| Tipo de Evaluación | Diseño |
| Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado | 2019 |

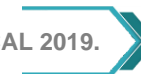
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Metas | | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora de la Meta |
|-----------------------|---|---|-------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|----------|--|--------------------------------|
| | | Descripción | Valor | | | | | | | |
| FIN | Porcentaje de alumnos egresados del nivel medio superior | Mide el porcentaje de los alumnos que concluyen con el nivel medio superior | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Se duplica con el indicador de Propósito y Componente C01. Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| PROPÓSITO | Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior | Mide el porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Se duplica con el indicador de Fin y Componente C01. Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| COMPONENTE C01 | Porcentaje de Alumnos Graduados | Mide el Porcentaje de Alumnos Graduados en relación a los alumnos Programados a G | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Se duplica con el indicador de Fin y Propósito. Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| COMPONENTE C02 | Porcentaje de alumnos atendidos integralmente | Mide el porcentaje de alumnos atendidos integralmente en relación al número de alumnos programados en el año. | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |



| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Metas | | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora de la Meta |
|------------------------|--|---|-------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|----------|---|--------------------------------|
| | | Descripción | Valor | | | | | | | |
| COMPONENTE C03 | Mide el Porcentaje de Planteles Certificados | Mide el Porcentaje de Planteles Certificados en relación a los Planteles Programados a certificarse | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| COMPONENTE C04 | Porcentaje de Eventos Culturales, Cívicos y Deportivos Implementados | Mide el Porcentaje de Eventos Culturales, cívicos, deportivos realizados en el año en relación al número de eventos programados | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| COMPONENTE C05 | Porcentaje de Programas de Vinculación Implementados | Mide el Porcentaje de programas de Vinculación implementados en relación a los Programas Programados en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0101 | Porcentaje de certificados entregados | Mide el porcentaje de certificados entregados en relación al número de certificados programados a entregar | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0201 | Porcentaje de Seguros Contratados | Mide el porcentaje de seguros contratados en el año en relación a los programados a contratar en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0202 | Porcentaje de Tutorías, Cursos y Evaluaciones | Mide el Porcentaje de Reportes de Tutorías, Cursos y Evaluaciones realizadas en el año en relación a los Reportes Programados en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0301 | Porcentaje de Planteles ingresados al Sistema Nacional de Bachillerato | Mide el Porcentaje de Planteles ingresados en el año en relación a los planteles programados a ingresar en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |



| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Metas | | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora de la Meta |
|------------------------|---|---|-------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|----------|---|--------------------------------|
| | | Descripción | Valor | | | | | | | |
| ACTIVIDAD C0401 | Eventos Culturales realizados | Mide el porcentaje de eventos culturales realizados en el año en relación a los eventos programados en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0402 | Porcentaje de eventos deportivos | Mide el porcentaje de eventos deportivos realizados en el año en relación a los eventos programados en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0403 | Porcentaje de eventos cívicos | Mide el porcentaje de eventos cívicos realizados en el año en relación a los eventos programados en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0404 | Plantales con apoyo de uniformes y vestuarios | Mide el porcentaje de plantales con apoyos de uniformes y vestuarios en el año en relación a los programados a entregar en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0501 | Porcentaje de Planes de Vinculación | Mide el porcentaje de planes de vinculación realizados en el año en relación a los planes programados en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |
| ACTIVIDAD C0502 | Porcentaje de Encuestas por Vinculación | Mide el porcentaje de encuestas de vinculación realizadas en el año en relación a las encuestas programadas en el año | 100% | Sí | La meta está planteada en porcentaje | Sí | La meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño | Sí | Su logro depende de los recursos asignados y las actividades planteadas | No Aplica |



ANEXO III. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

| Nombre del Programa | Permanencia en Educación Bachillerato | |
|---|--|---|
| Ente Público | Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua | |
| Área Responsable | Dirección Académica | |
| Tipo de Evaluación | Diseño | |
| Ejercicio Fiscal Evaluado | 2019 | |
| Tema | Nivel | Justificación |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 4/8 | El Problema que busca atender el Programa no se formula como una situación que puede ser revertida y su análisis de causas y efectos está incorrecto. No se brindó evidencia del análisis de los medios y fines de la estrategia de intervención del Programa. |
| Contribución del programa a la planeación estratégica | 0/4 | El Programa no cuenta con Reglas de Operación o un documento normativo específico que precisen la forma de operar del mismo. |
| Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad | 10/16 | Los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite, son ambiguos para algunos componentes y actividades, y no se evidenció su difusión pública. |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 4/8 | Se carece del acceso público del padrón de beneficiarios. En él no se desglosa el apoyo recibido. |
| Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual | 26/35 | La MIR carece de supuestos a nivel Actividad y en el Fin, su redacción no se apega a la metodología de Marco Lógico. Los medios de verificación no se encuentran actualizados y se carece de información para el cálculo de indicadores en todos los niveles. Existe una carencia de lógica vertical en la MIR. |
| Presupuesto y Rendición de Cuentas | 2/4 | El programa carece de los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor. Adicionalmente la información no se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía. |
| Valoración Final | 46/75 | |
| Nivel= Nivel promedio por tema | 6.1 | |



ANEXO IV. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES

| | |
|---|--|
| Nombre del Programa | Permanencia en Educación Bachillerato |
| Dependencia o Entidad | Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua |
| Área Responsable | Dirección Académica |
| Tipo de Evaluación | Diseño |
| Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado | 2019 |

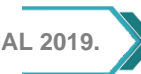
| <i>Componente</i> | <i>Tipo de Gasto</i> | <i>Objeto del Gasto</i> | <i>Monto (pesos)</i> | <i>Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente</i> |
|-------------------------------------|----------------------|--|----------------------|---|
| C01 Alumnos Graduados | Gasto de Operación | Remuneraciones al personal de carácter permanente | | |
| | | Sueldos base al personal permanente | 737,773 | Este componente mide alumnos graduados, si bien es necesario el pago de sueldos para lograr el acompañamiento de los alumnos durante su estancia en el sistema COBACH y hasta el momento de la graduación, no existe una relación entre el fin y propósito del Programa con el pago de sueldos, ya que los Alumnos son considerados beneficiarios directos del Programa. Por lo que el gasto no mantiene una congruencia con el Componente. |
| C02 Alumnos atendidos integralmente | Gastos de Operación | Remuneraciones al personal de carácter permanente | | |
| | | Sueldos base al personal permanente | 3,136,768 | El Componente mide alumnos atendidos integralmente mediante la entrega de seguros contra accidentes y formación a través de tutorías, cursos y evaluaciones, por lo que el pago de sueldos es congruente con el Componente, sin embargo, no se encontró el gasto relacionado con el pago de los Seguros. |
| | | Pago de estímulos a servidores públicos | | |



| <i>Componente</i> | <i>Tipo de Gasto</i> | <i>Objeto del Gasto</i> | <i>Monto (pesos)</i> | <i>Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente</i> |
|---|----------------------|--|----------------------|---|
| | | Estímulos | 6,784,177 | El Componente mide alumnos atendidos integralmente mediante la entrega de seguros contra accidentes y formación a través de tutorías, cursos y evaluaciones, por lo que el pago de estímulos al personal es congruente con el Componente. |
| | | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | | |
| | | Materiales para el registro e identificación de bins y personas | 36 | El Componente mide alumnos atendidos integralmente mediante la entrega de seguros contra accidentes y formación a través de tutorías, cursos y evaluaciones, por lo que el pago de materiales para registro es congruente con el Componente. Sin embargo, el importe no es significativo. |
| | | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | | |
| | | Medicinas y productos farmacéuticos | 25,000 | El Componente mide alumnos atendidos integralmente mediante la entrega de seguros contra accidentes y formación a través de tutorías, cursos y evaluaciones, por lo que el pago de medicinas y productos farmacéuticos es congruente con el Componente. |
| C03 Planteles Certificados en el Sistema Nacional de Bachillerato | Gastos de Operación | Remuneraciones al personal de carácter permanente | | |
| | | Sueldos base al personal permanente | 16,363,723 | Este componente mide planteles certificados, por medio de la promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, debido a la variedad de planteles y las necesidades que existen entre ellos para el logro de las certificaciones así como el personal necesario no es posible identificar si los sueldos pagados al personal permanente son |



| <i>Componente</i> | <i>Tipo de Gasto</i> | <i>Objeto del Gasto</i> | <i>Monto (pesos)</i> | <i>Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente</i> |
|--|----------------------|---|----------------------|---|
| | | | | congruentes con la obtención de las certificaciones. Sin embargo, el importe de este gasto es elevado. |
| | | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | | |
| | | Productos químicos básicos | 40,232 | Este Componente mide planteles certificados, por medio de la promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, la adquisición de materiales como Productos químicos básicos es congruente con los requerimientos para el logro de la certificación en los procesos de laboratorios equipados. |
| | | Medicinas y productos farmacéuticos | 32,423 | Este Componente mide planteles certificados, por medio de la promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, la adquisición de materiales como medicinas y productos farmacéuticos es congruente con los requerimientos para el logro de la certificación. en los procesos de laboratorios equipados. |
| | | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | 2,502,796 | Este Componente mide planteles certificados, por medio de la promoción para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio son congruentes con los requerimientos para el logro de la certificación. |
| C04 Eventos Deportivos, Culturales, Cívicos y Deportivos Implementados | Gastos de Operación | Remuneraciones al personal de carácter permanente | | |
| | | Sueldos base al personal permanente | 80,718,700 | El componente mide los alumnos atendidos integralmente mediante eventos culturales, cívicos, deportivos y los apoyos en uniformes y vestuarios, por lo que el pago de sueldos al personal permanente por el importe ejercido no es congruente con el logro del Componente, ya que es muy elevado para la organización de eventos. |
| | | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | | |



| <i>Componente</i> | <i>Tipo de Gasto</i> | <i>Objeto del Gasto</i> | <i>Monto (pesos)</i> | <i>Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente</i> |
|--|----------------------|--|----------------------|---|
| | | Vestuario y uniformes | 829,739 | El componente mide los alumnos atendidos integralmente mediante eventos culturales, cívicos, deportivos y los apoyos en uniformes y vestuarios, por lo que la realización de gastos relacionados con la adquisición de vestuarios y uniformes es congruente para el logro del Componente. |
| | | Prendas de seguridad y protección personal | 52,276 | El componente mide los alumnos atendidos integralmente mediante eventos culturales, cívicos, deportivos y los apoyos en uniformes y vestuarios, por lo que la realización de gastos relacionados con las prendas de seguridad y protección personal es congruente para el logro del Componente. |
| | | Artículos deportivos | 1,496,124 | El componente mide los alumnos atendidos integralmente mediante eventos culturales, cívicos, deportivos y los apoyos en uniformes y vestuarios, por lo que la realización de gastos relacionados adquisición de artículos deportivos es congruente para el logro del Componente. |
| C05 Programas de Vinculación Implementados | Gastos de Operación | Remuneraciones al personal de carácter permanente | | |
| | | Sueldos base al personal permanente | 16,498,219 | El componente mide programas de vinculación mediante la elaboración de planes de vinculación de los directores de planteles con organismos públicos y privados y encuestas con diferentes subsistemas de secundaria y nivel superior, si bien la para la elaboración de los planes y la aplicación de las encuestas es necesario personal, el importe asignado no es congruente con el logro de Componente, ya que es muy elevado para la realización de las actividades. |



ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

| 1. Descripción de la Evaluación | | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------|---|-----------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Diseño del Programa Permanencia en Educación Bachillerato, Ejercicio Fiscal 2019. | | | | | | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (de/mm/ala): | | | 29/05/2020 | | | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (de/mm/ala): | | | 30/06/2020 | | | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | | | | | | |
| Nombre: Arq. Norte Ríos Franco | | | Unidad administrativa: Departamento de Estadística | | | |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | | | | | | |
| <p>Evaluar el diseño del Programa Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p> | | | | | | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PPEB; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PPEB con la planeación estratégica; 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PPEB y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el PPEB en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. | | | | | | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | | | | | | |
| Cuestionarios | <input type="checkbox"/> | Entrevistas | <input checked="" type="checkbox"/> | Formatos | <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (especifique): |
| | | | | | | Documental |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | | | | | | |
| <p>La fase de recopilación de información implicó el acceso a información proporcionada por el COBACH, adicionalmente se realizaron entrevistas con el personal administrativo a través de plataformas digitales, para la explicación de procedimientos y solicitud adicional de información.</p> <p>La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete que consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del PPEB, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales y estatales, MIR, POA, modalidad presupuestaria, diagnóstico entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar.</p> | | | | | | |



2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se orientó a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación del servicio educativo para los alumnos y alumnas que accedan al nivel medio superior y otorgar oportunidades de permanencia y conclusión.
- El Problema que busca atender el Programa se encuentra identificado formalmente en un documento; sin embargo, no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no concluyen su Nivel Medio Superior.*
- El Programa cuenta con información que sustenta la existencia del Problema que atiende en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH, donde se presenta información de un Análisis Situacional que permite la ubicación del problema de permanencia y eficiencia terminal y de la población que es afectada por el mismo. A pesar de lo anterior, no existe evidencia de un análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU; sin embargo, no se muestra documentada la alineación con los Programas de Mediano Plazo, específicamente el Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- El PPEB 2019 no cuenta con Reglas de Operación específicas, lo cual el Ente Operador fundamentó en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- El COBACH, como Entidad operativa del Programa, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones; sin embargo, dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 (TR2020) para la Evaluación de Diseño.
- El COBACH no brindó evidencia acerca de la metodología bajo la cual establece la definición y cuantificación de sus poblaciones, tampoco especificó las fuentes de información que se utilizó para la determinación.
- En general, el Programa no entrega apoyos como un Programa abierto a la demanda, por lo que, cuenta con procedimientos y/o mecanismos para la selección estandarizados y establecidos en su normativa general para los Componentes de apoyo que involucran proyectos institucionales donde se benefician los alumnos que ingresan al Plantel y que enfrentan la problemática que pretende atender el Programa.
- El Programa de Permanencia en Educación Bachillerato (PPEB), en su ejercicio 2019, sistematiza y captura la información de sus beneficiarios en base a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional. La recopilación de la información de los beneficiarios se realiza mediante la aplicación del cuestionario 911.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios.
- Existen errores de la sintaxis en las actividades y no tienen un orden cronológico y existe independencia entre ellas.
- El 70.5% de los indicadores cuentan con todos los criterios de calidad (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).



- Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente C01, no son adecuados, ya que, a nivel de Educación Medio Superior, su significado es similar, es decir, los indicadores miden: “Porcentaje de alumnos egresados del nivel medio superior”, “Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyen el nivel medio superior” y “Porcentaje de Alumnos Graduados”, respectivamente, por lo que no existen diferencia en lo que se mide.
- La información desglosada en el medio de verificación (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), es oficial y pública, pero solamente incluyen datos de indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo cual es imposible la verificación de los indicadores a nivel Actividad. La información incluida para los indicadores Fin, Propósito y Componentes, no permite realizar el cálculo de los indicadores, ya que solamente se incluye el avance plasmado en porcentaje.
- En la MIR y POA de cierre, existen justificaciones por las cuales no se llegó a los valores programados.
- El Programa presupuestario cuenta con 3 fuentes de financiamientos, de los cuales el 6.09% corresponde a recursos federales, el 91.74% corresponde a recursos Estatales y el 2.17% corresponde a Ingresos Propios.
- La información financiera presupuestal sobre el presupuesto modificado y ejercicio del gasto, concuerdan con la información mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual del ejercicio 2019.
- No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.
- El Programa federal U006 Subsidio para Organismos Descentralizados, aporta un 6.09% del total del Programa evaluado.
- El Programa tiene complementariedades con otros Programas como U006 Subsidios para Organismos Descentralizados, U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, 1S00119 Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2019El Programa reportó como ejercido el importe de 1´435,000 pesos por concepto de recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombre, según el reporte RBRREP556 al cuarto trimestre del 2019, y coincidencias con Programas E007 Servicios de Educación Media Superior y 2E05919 Calidad en los servicios de educación media superior 2019, entre otros.
- De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en su Art.6 Frac V, el Programa se encuentra alineado al derecho social de la educación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El PPEB cuenta con información que sustenta la existencia de la necesidad que atiende, en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH, donde se presenta información de un Análisis Situacional que permite la ubicación del problema de permanencia y eficiencia terminal.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU.
- El PPEB cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características generales de los beneficiarios potenciales.
- El PPEB cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye su definición y cuantificación, con metas de cobertura anual en los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
- Existe el formato de captura 911 para la recopilación de información de los beneficiarios.
- Se cuenta con padrón de beneficiarios, que incluye variables socioeconómicas.
- La MIR se apega a los lineamientos establecidos por la metodología de marco lógico.
- Las fichas técnicas de indicadores se encuentran completas y cumplen con los criterios de calidad establecidos.



- Las metas establecidas en la MIR son factibles de realizarse.
- Existen semejanzas en la MIR y el POA de cierre del programa.
- Se ejerció 99.99% de los recursos asignados al Programa.
- Coincidencia entre la información financiera presupuestal y los reportes de seguimiento de MIR y POA.
- Los principales resultados del Programa se encuentran publicados.
- Existen programas complementarios con aportación de recursos para el logro de los propósitos tanto para la Institución como para las alumnas y los alumnos.
- Asignación de recursos para atención de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

2.2.2 Oportunidades

- Becas a estudiantes de nivel Medio Superior por parte de los tres niveles de gobierno e Iniciativa Privada.
- Complementariedad con otros programas presupuestales a nivel federal y estatal.
- Incremento en la población de estudiantes que egresa de la educación básica (secundaria).
- Establecimiento de lineamientos a nivel federal o estatal para la puesta en marcha del Programa de perspectiva de género y derechos humanos.

2.2.3 Debilidades:

- El Problema que busca atender el Programa no se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: Los Alumnos y Alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua no concluyen su Nivel Medio Superior.
- El Programa no cuenta con un análisis de los medios y fines de su tipo de intervención, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación.
- A la fecha de la presente evaluación, el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua se encuentra en proceso de elaboración.
- El Ente Público Ejecutor no evidenció la metodología que utilizó para establecer la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra publicado, ni se desglosa el apoyo recibido.
- Existen errores de sintaxis en la redacción de los resúmenes narrativos a nivel de actividades.
- Falta de actividades para cumplir con los componentes.
- Existen deficiencias en los supuestos, en todos los niveles de la MIR.
- Los medios de verificación de la MIR no están actualizados al cierre fiscal y no se desglosan a nivel actividad.
- En la MIR no existe una lógica horizontal debido a la carencia de medios de verificación y los supuestos a nivel actividad.
- Existe duplicidad en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes (C01).
- No se encuentran publicados los documentos normativos específicos del Programa.
- No existe congruencia entre los recursos financieros asignados con las metas establecidas en los Componentes y/o Actividades para el logro de los objetivos.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en la política de educación por austeridad o contingencias sanitarias.
- Disminución o desaparición de recursos o Programas, por cambio en Políticas públicas federales o estatales.
- Cambio de prioridades sociales de las y los alumnos por complicaciones económicas.
- Disminución o desaparición de Programas Complementarios, por cambio de políticas públicas.
- Disminución de recursos para la promoción y atención de la perspectiva de género, por cambio de políticas públicas.



| |
|---|
| 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación |
| 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: |
| Con base en los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, el PPEB obtuvo una calificación de 6.1 y tiene áreas de oportunidad en los temas de Población Potencial, Padrón de Beneficiarios y Matriz de Indicadores para Resultados. |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal. • Realizar la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, con base en la metodología establecida para ello por el CONEVAL y evidenciar el procedimiento y fuentes de información utilizadas. • Publicar el padrón de beneficiarios (incluir tipo de apoyo), protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos. • Incorporar los supuestos a la MIR con la finalidad de generar una lógica horizontal y vertical. • Actualizar los medios de verificación, al cierre del ejercicio fiscal 2019, e incluir información desglosada para todos los niveles. • Publicar los documentos normativos específicos del Programa. |
| 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: |
| Dr. Mario Edgar Esparza Vela |
| 4.2 Cargo: |
| Coordinador de la Evaluación |
| 4.3 Institución a la que pertenece: |
| IDG Consultoría Empresarial SC |
| 4.4 Principales colaboradores: |
| M.I. Omar René Giner Chávez Dr. Eduardo Santellano Estrada Lic. Edith Julieta Hernández González Lic. Gemma Valencia Gaspar Lic. Evelyn Reyes Sarellano C. Magaly López Hernández |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: |
| idgconsultoriasc@gmail.com , esparza216@gmail.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): |
| Cel. (614) 1502123, Oficina:(614) 4158530 |
| 5. Identificación del (los) Programa(s) |
| 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Permanencia en Educación Bachillerato |
| 5.2 Siglas: PPEB |



| | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|--|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua | | | | | | | | | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): | | | | | | | | | |
| Poder Ejecutivo: | <input checked="" type="checkbox"/> | Poder Legislativo: | <input type="checkbox"/> | Poder Judicial: | <input type="checkbox"/> | Ente Autónomo: | <input type="checkbox"/> | | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): | | | | | | | | | |
| Federal: | <input type="checkbox"/> | Estatal: | <input checked="" type="checkbox"/> | Local: | <input type="checkbox"/> | | | | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): | | | | | | | | | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): | | | | | | | | | |
| Dirección Académica | | | | | | | | | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | | | | | | | | | |
| Nombre: Dr. Hugo Arias Flores Director Académico hugo.arias@cobachih.edu.mx Tel: 238 3000 ext. 1041 | | | Unidad Administrativa: Dirección Académica | | | | | | |
| 6. Datos de contratación de la evaluación | | | | | | | | | |
| 6.1 Tipo de contratación: | | | | | | | | | |
| 4.1.1 Adjudicación directa | <input checked="" type="checkbox"/> | 4.1.2 Invitación a tres | <input type="checkbox"/> | 4.1.3 Licitación Pública Nacional | <input type="checkbox"/> | 4.1.4 Licitación Pública Internacional | <input type="checkbox"/> | 4.1.5 Otro (señalar): | <input type="checkbox"/> |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | | | | | | | | | |
| Dirección Administrativa | | | | | | | | | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: | | | | | | | | | |
| \$105,000. más IVA | | | | | | | | | |
| 6.4 Fuente de financiamiento: | | | | | | | | | |
| Recursos Propios | | | | | | | | | |
| 7. Difusión de la evaluación | | | | | | | | | |
| 7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación: | | | | | | | | | |
| http://cobachih.edu.mx/Colegio/PRESUPUESTO-BASADO-EN-RESULTADOS/2020 | | | | | | | | | |
| 7.2 Difusión en internet del presente formato: | | | | | | | | | |
| http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince20.html | | | | | | | | | |